ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.80	"
Por un año	20.00	"
Número atrasado	0.20	"

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Lúnes 9 de Marzo de 1896 — EDICION DE LA TARDE — Año XVII—Núm. 4.596

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Otros y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.

» Señor A. LORETTE, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Union Cívica

La Razon dice lo siguiente en sus notas editoriales de ayer:

Por otro lado, la iniciativa de la Union Cívica, que empezó con mucho brio, debe haber hallado en su camino tropiezos graves, pues á su respecto ha empezado á hacerse el silencio.

Está en un error nuestro apreciable colega. La Comision provisoria nombrada en la reunion del Balneario está preparando con toda actividad la reunion pública en que ha de hacerse la proclamacion solemne de la Union Cívica y nombrar los ciudadanos que han de ponerse á su frente. Esa reunion tendrá lugar el domingo próximo.

Muy lejos de encontrar tropiezos graves, la Comision halla las mayores facilidades para su tarea; pero la guía el propósito de preparar las cosas en debida forma. Estamos acostumbrados á hacer todo á galope, y á verlo desaparecer con la misma facilidad.

La obra de la Union Cívica no es de un dia ni de una semana. Hay que prepararla bien para no se malogre. Depende el éxito en gran parte de los primeros pasos que se dén. Y su mision, la de hacer que todos los buenos ciudadanos se reunan y combatan alrededor de la misma bandera, no vá á realizarse desde el primer día. El tiempo y los desengaños partidarios serán sus aliados más eficaces.

La Comision provisoria continúa recibiendo numerosas y valiosas adhesiones. La juventud responde en masa. Es ella la encargada de llevar adelante la Union Cívica. Es ella la que la impondrá á todo el país. A los impugnadores y detractores anticipados de la Union Cívica los invitamos á asistir á la reunion del próximo domingo. Allí verán con que idea comulga la mayoría de nuestra juventud, allí verán si siente ó no la necesidad de la union para salvar la pátria.

De nada servirán las insinuaciones malevolentes, las afirmaciones inexactas con que se pretende desnaturalizar la Union Cívica y ahogarla en sus primeros pasos.

Ella se impondrá á los espíritus pequeños, levantará la opinion, la masa del pueblo que no ha sido sacudida todavía, recorrerá en triunfo los departamentos y si algo se consigue, si algo se puede hacer para arrancar del abismo á esta desgraciada patria, á ella se deberá en primer término, porque vá sin ambiciones, ni exclusivismos, ni locuras insensatas, porque solo la impulsa y la guía el bien de la República.

Adelante, juventud. No hay que desmayar en el camino. Nada importa que los ciegos y los ilusos ataquen lo único que pueda salvar al país. No se triunfa sin combate ni hay causa justa que no levante resistencias. Adelante, que la Union Cívica, respetando como respetará hasta los propios exclusivismos partidarios, es la única fuerza capaz de arrancarnos de esta situacion intolerable y de despejar el horizonte político.

COMISION PROVISORIA DE LA UNION CÍVICA—En vista de la brevedad del período de inscripcion electoral, la comision provisoria de la Union Cívica considera de urgencia recomendar el cumplimiento inmediato de los requisitos que la ley exige para dicha inscripcion en los registros, á cuantos simpaticen con los propósitos enunciados en las bases ya publicadas.—Montevideo, Febrero 29 de 1896.—*Elías Regules, José D. Gonzalez, José G. del Busto, José Scoseria, Francisco E. Cordero, Jaime R. Navarro, Alberto A. Marquez, José Antonio A. Mora, Samuel Blixen, Arturo Lussich.*

ADHESIONES Á LA UNION CÍVICA—La Comision encargada de preparar y organizar la primera reunion de la Union Cívica, invita á los ciudadanos que se hallen de acuerdo con las bases aprobadas en la reunion del Balneario, y aun no hayan manifestado personalmente su adhesion, á que lo verifiquen á la mayor brevedad posible, á fin de consignar sus nombres al pié de la convocatoria que ha de dirigirse á los ciudadanos de la capital—Montevideo, Marzo 2 de 1896.—*El Secretario.*

Puntos donde se hallan las listas—Librería de Barreiro y Ramos, 25 de Mayo; Confitería Americana, calle 18 de Julio; Confitería Americana del Paso del Molino; Confitería del Aguila, Agraciada 208; y Cigarrería de los Estudiantes, frente al Hospital de Caridad.

ATAQUE INSENSATO

UNA SALIDA DE TONO DEL SEÑOR SEGUNDO FLORES

Con motivo, al parecer, de un artículo firmado *Mac Farlland* y publicado en EL SIGLO en contestacion á otro que publicó *Lactantius*, el Sr. Segundo Flores la emprende ayer conmigo de la manera mas descomedida, en una elocubracion rabiosa que bajo su firma aparece en el mismo diario.

Entregado enteramente en estos dias á negociaciones harto trabajosas que absorben todo mi tiempo no habia leido ni á *Lalanctius* ni á *Mac Farlland*, é ignoraba absolutamente lo que uno y otro hubiesen dicho; ¡cuál no seria, por lo tanto, mi sorpresa al leer ayer, por indicacion de un amigo, el ataque insensato que personalmente me dirije el señor Flores, con motivo ó á pretexto de esas publicaciones!!

Pareceria que el señor Flores me ha supuesto autor, instigador ó de alguna manera partícipe en el artículo firmado *Mac Farlland*; pero, para haber abrigado tan absurda sospecha, es necesario que el señor Flores haya olvidado mi modo de ser y mis antecedentes, que debiera conocer despues de veinticinco años de relacion siempre cordial y amistosa.

Dice el señor Flores que *Mac Farlland* hace farsa de su enfermedad ¿y no le bastó ese hecho para comprender que no podia ser yo autor ni en manera alguna partícipe del tal artículo?

Tengo la pretension de que ninguna persona que me conozca (y el señor Flores debiera conocerme) me creará capaz de usar de esa clase de ataques y menos bajo el velo del *pseudónimo* de que jamas he hecho ni haré uso para desahogos personales.

Pero, si apesar de mis antecedentes y de la larga relacion amistosa que cultivaba conmigo el señor Flores, pudo abrigar tan absurda sospecha ¿por qué no me mandó preguntar sencillamente si yo tenía algo que vér con el artículo de *Mac Farlland*, en vez de descolgarse tan malamente con tan disparatados *palos de ciego*?

Despues de su descomedida publicacion de ayer, me importa muy poco la opinion que el señor Flores pueda tener de mí y probablemente ni siquiera me hubiera tomado el trabajo de contestar á su diatriba, si en la furia insana que se la ha dictado, no aventurase ese señor una version calumniosa, que no debe pasar en silencio.

En el ciego afán de vengarse de mi supuesta é imaginaria participacion en el artículo firmado *Mac Farlland*, el señor Flores, olvidando, no ya lo que á mi me debe sino lo que se debe á sí mismo, no vacila en apelar á la *calumnia* estampando el siguiente párrafo: "Explíquenos el "agente financiero del gobierno señor Manuel "Lessa, su magnífica operacion con el Banco "Nacional al que entregó campos por valor de "catorce ó mas pesos oro la hectárea y han sido vendidos hasta á un peso la hectárea."

Esto estampa el señor Segundo Flores. Pues bien, *es absolutamente falso que yo haga hecho operacion alguna personal entregando al Banco Nacional tales campos ni ningun otro.*

No he tenido personalmente mas asunto, deuda ú obligacion con el Banco Nacional que el saldo que le quedó adeudando la firma de José M.ª Mañé hijo y C.ª de que yo era socio solidario, y *ese saldo* que creo alcanzaba á veintemil pesos, lo *he pagado al Banco Nacional íntegramente en sus propios billetes, como era mi derecho, y con todos sus intereses sin rebaja de un solo centésimo.* Hasta este momento, no he tenido ni conocido otra manera de pagar mis deudas—téngalo entendido el señor Flores.

He intervenido en otros arreglos sobre campos con el Banco Nacional, como Director primero y Presidente despues del Directorio de la Sociedad de Colonizacion, la que dió en pago al Banco un campo en Paysandú (10.ª Seccion) con 5837 cuadras que le habia costado $ 48.036.34 *oro* y que el Banco recibió por $ 55432 *billetes* (rebajando 36000 $ cédulas que lo gravaban, al aforo de 70 % cuando en plaza solo valian 40 %) y otro campo en Rivera, que habia costado 41.750.70 *oro* y que el Banco admitió por 43652.06 *billetes.*

Cuando el Banco recibió esos campos en pago, ellos no valian sin duda el precio en oro que costaron, pero igual ó mayor depreciacion tenian en esos momentos los *billetes* que constituian la deuda de la Sociedad con aquella institucion.

Por otra parte, siendo el Banco el mayor accionista de la Sociedad de Colonizacion, esas facilidades de pago se imponian por su propio interés en momentos difíciles para ella.

Todos los accionistas tuvieron que hacer y hacían entonces, para salvar á la Sociedad, sacrificios personales garantiendo solidariamente sus enormes obligaciones, y el Banco Nacional no pudo, ni podia sensatamente dejar de concurrir á ese propósito, en que, como poseedor de mayor número de acciones, *tenia más interés que yó y que cualquiera otro de los accionistas.*

El señor Flores debiera saber todo esto y, si no lo sabe, puede fácilmente informarse ahora mismo. Si lanzó tan graves cargos en un momento de ira y de ofuscacion, está en tiempo de enmendar su falta. Rectifique como buen caballero. De lo contrario, me dejará el triste derecho de decir que me ha calumniado á sabiendas—cosa que, en realidad, nunca hubiera creido del señor Flores.—*M. Lessa.*—Marzo 9 de 1896.

Situacion político-financiera del Brasil

RIO JANEIRO VISTO POR DENTRO

REPORTAJE Á UN PASAJERO DEL "MAGDALENA"

Tuvimos esta mañana conocimiento de que á bordo del paquete *Magdalena*, arribado dias pasados á nuestro puerto, habia llegado de Rio Janeiro persona de nuestra relacion que pasó una larga temporada en aquella capital, hallándose en contacto casi diario con los principales hombres de la política y del comercio fluminenses.

Inmediatamente resolvimos apersonarnos á él con el objeto de recabar para nuestros lectores algunos datos fidedignos acerca de los motivos que están determinando una baja tan desastrosa en las cotizaciones del papel brasilero y acerca de las demás cuestiones correlacionadas con la situacion financiera.

La persona aludida nos acogió con la antigua deferencia, proporcionándonos detalles tan abundantes que nos permiten bosquejar por completo la actual situacion político-financiera del vecino pais bajo un punto de vista completamente nuevo para nosotros, que estamos acostumbrados á mirar las cosas brasileras á través de los diarios que nos llegan periódicamente de Rio Janeiro.

Conviene advertir que nuestro informante, en su carácter de hombre desligado de toda vinculacion con les partidos militantes en la política fluminense, se halla en situacion de formular opiniones reposadas y extrictamente imparciales—lo cual, en nuestro concepto, constituye la nota mas valiosa y característica del siguiente reportaje.

Una vez agotados los preliminares de estilo en toda entrevista de esta naturaleza, le expusimos en globo los puntos principales á cuyo respecto deseábamos conocer datos frescos, exactos y concretos.

—Lo que usted me pregunta—contestó sonriéndose nuestro cortés interlocutor—no es cosa que pueda encuadrarse en pocos minutos de conversacion. Acurrúquese, pues, comodamente en su sillon, encienda este bahia y permítame que empiece *ab ovo*, como decian los escolásticos ya pasados de moda.

Antecedentes

En la situacion político-financiera del Brasil, como en las demas cosas de este mundo, hay lo que se vé y lo que no se vé de lejos. La parte exterior ustedes la conocen perfectamente por medio de los diarios que trae cada paquete y que pintan el escenario según los colores de que dispone su respectiva palata partidista. Así, por ejemplo, *O Jornal do Commercio* exhibe diariamente al partido florianista en traje de diablo, y *O Paiz* lo presenta sencillamente en disfraz de angel.

Yo me limitaré, pues, á suministrarle informes sobre lo que conceptúo muy imperfectamente conocido en el Rio de la Plata y que usted podrá titular, sin sombra de jactancia, *Rio Janeiro visto por dentro.*

Para que usted pueda darse cuenta acabada de lo que le voy á decir acerca de la situacion político-financiera actual, es indispensable que mi exposicion arranque desde la pacificacion de Rio Grande, cuyo hecho cierra el período de las turbulencias armadas y marca el comienzo de los nuevos acontecimientos que se vienen elaborando en el fondo de las capas políticas y sociales de aquella joven República.

Cuando el Presidente doctor Moraes resolvió aceptar la renuncia del general Moura, jefe de las fuerzas de la Union que operaban contra los federalistas en el Estado de Rio Grande, reemplazándolo con otro militar encargado de llevar á cabo la pacificacion tambien en el terreno de las componendas si así lo estimara conveniente, el Ministro de la Guerra señaló para desempeñar ese cargo al general Galvão, teniendo en cuenta el hecho de que dicho jefe no era hijo de aquel Estado ni se hallaba mezclado de ningun modo en sus asuntos políticos.

El sucesor del general Moura, sin embargo, olvidando que su nombramiento era debido al mariscal don Bernardo Vazquez, apenas llegado á Rio Grande hizo causa comun con los adversarior de su superior gerárquico, apartándose abiertamente de las instrucciones recibidas y creando una especie de dualismo entre el Ministerio de la Guerra y las fuerzas de la Union destacadas en el Estado convulsionado.

Luego, una vez llevada á cabo la pacificacion en la forma consabida, el general Galvão no tuvo reparo en pasar por encima del Ministro de la Guerra dirigiendo sus comunicaciones oficiales al Presidente de la República, que en aquellos tiempos estaba siempre bien dispuesto á acojer con verdadera benevolencia toda denuncia contra el partido republicano.

Agregábase á esto la circunstancia de que el vice-presidente de la República, doctor Manuel Victorino Pereira, era tenido generalmente en concepto de federalista, lo cual habia dado lugar á la sospecha de una probable confabulacion entre él y el general Galvão, apoyada hasta un cierto punto por el doctor Moraes, con el objeto de cambiar radicalmente la situacion política de Rio Grande y hasta de modificar la de la Union.

El hecho no podia ser cierto, pues la actitud del general Galvão respondía tan solo á un sentimiento talvez de excesiva vanidad por los buenos servicios prestados á la pacificacion de Rio Grande, y los antecedentes sinceramente democráticos del doctor Moraes bastaban para desautorizar toda version en el sentido apuntado.

Sin embargo el partido republicano se apresuró á estrechar sus filas al rededor de su correligionario el mariscal Vazquez pidiendo el retiro inmediato del general Galvão y preparándose, ante el supuesto peligro de las instituciones republicanas, á lanzarse á la revolucion con el objeto de deponer simultaneamente al doctor Moraes y al doctor Pereira.

La situacion brasilera, vista de lejos, vista del Rio de la Plata, no presentaba en aquellos dias síntomas aparentes de grandes anormalidades. El telégrafo se limitaba á anunciar alguna efervescencia en los clubs jacobinos. Pero la verdad es que Rio Janeiro estuvo en el borde de un estallido revolucionario de grandísima intensidad.

Afortunadamente un suceso inesperado y casi providencial para la causa de la paz y del órden despejó de golpe las nubes tempestuosas que se cernian sobre la capital fluminense: el vice-presidente de la República, que hasta entonces era, como dije anteriormente, tachado de federalista, se pasó incondicionalmente al partido republicano, siendo en la actualidad uno de sus elementos mas activos. Acto continuo el general Galvão fué dimitido y la política del doctor Moraes asumió un carácter decididamente republicano.

A este punto interrumpimos la exposicion de nuestro cortés informante para preguntarle:

—En el concepto de usted, ¿que juicio merece el actual Presidente del Brasil?

El doctor Prudente de Moraes

—El doctor Prudente de Moraes — nos contestó—ha evidenciado durante su administracion mucho tino práctico y notable imparcialidad, y precisamente en esta última circunstancia hay que buscar la explicacion de la anomalía de que su persona ha sido sucesivamente objeto de recelo y de recriminaciones así por parte de los federalistas como por parte de los republicanos.

Es un jurisconsulto distinguido, ciudadano probo y de antecedentes irreprochables.

Sin embargo, segun los políticos exaltados, el doctor Moraes carece de energía, y bajo este punto de vista no es el hombre más apto para gobernar á una República todavía en formacion, y por ende expuesta á los ataques incansables de los enemigos abiertos y ocultos.

Pero los que acusan al Presidente de debilidad lo hacen porque los acontecimientos no han exigido aún de él gran desarrollo de energía, porque durante su corta administracion no han surgido todavía cuestiones importantes que le hayan permitido desplegar todo su valor moral.

Las pequeñas escaramuzas diplomáticas que han suscitado algunas naciones extranjeras, el doctor Moraes las ha solucionado con seriedad, sin preocuparse del vocerío de sus enemigos políticos.

La prueba mas acabada de que tiene ideas propias y de que no teme á sus adversarios, consiste en el hecho de que conserva todavía intacto su primer ministerio, á través de los frecuentes rumores de crisis — un Ministerio homogéneo donde no existen notas discordantes. Y este resultado es debido á la habilidad con que el doctor Moraes excluye de los acuerdos todos aquellos asuntos que puedan chocar con las opiniones de alguno de sus secretarios de Estado.

Una parte de la opinion pública y precisamente la que está representada en la prensa por *O Jornal do Commercio* señala como ministros demoledores á los de Guerra y de Relaciones, calificándolos de jacobinos porque pertenecen á la fraccion política que gobierna en Rio Grande. Ignoro si los aludidos profesan principios jacobinos, pero lo cierto es que tanto el mariscal Bernardo Vazquez como el consejero Carlos de Carvalho son republicanos definidos y acompañan lealmente al presidente de la República.

El partido republicano

A pesar de la tranquilidad determinada por la evolucion del vice-presidente de la República, por el retiro del general Galvão y por el consiguiente sosiego de los peixotistas, el país, conmovido aun por la reciente revolucion, no confía en la estabilidad de la paz—y tiene razon.

El partido republicano, que se llama el partido sacrificios y que se arroga la gloria de las instituciones republicanas en el Brasil, está siempre prevenido contra cualquier conato de restauracion ó simplemente tendente á desnaturalizar el régimen actual. Por esto estrecha sus filas, se organiza y hace una propaganda constante en todos y cada uno de los Estados, bajo las órdenes y la suprema autoridad del centro directivo que reside en la capital fluminense.

Sin ser la mayoría abosoluta del pais, constituye sin duda su fuerza mas activa por la firmeza, el arrojo y la preparacion de sus afiliados que han logrado apoderarse por completo de las administraciones y opinion pública en los Estados de Amazonas, Pará, Ceará, Maranhão, Pernambuco, Alagoas, Rio Janeiro, San Pablo, Paraná, Santa Catalina, Rio Grande y Matto Grosso—y siguen organizándose rápidamente tambien en los demas Estados para obtener un triunfo decisivo en las próximas elecciones.

Con tal motivo el centro directivo de Rio Janeiro tiene reunidos cuantiosos medios pecuniarios y envia sin descanso hasta á los mas apartados rincones de la Union emisarios inteligentes y de plena confianza que llevan sus instrucciones á todos los afiliados.

Desde ya es fácil prever que en las próximas elecciones el Senado, cuya mayoría en la actualidad se compone de elementos federalistas, va á recibir un fuerte contingente de republicanos, que de este modo serán dueños absolutos de la situacion parlamentaria.

El partido federalista

También los federalistas ó, mejor dicho, los parlamentaristas se están organizando, pero sin el entusiasmo y sin la vitalidad de sus contrarios—cosa naturalísima tratándose de un partido que acaba de derrochar su fluido nervioso, su sangre y su dinero en los campos de batalla sin alcanzar el brevaje tonificante y restaurador de la victoria.

Galvanizados transitoriamente por la actitud no bien definida del Presidente y Vice, que pareció un tanto sospechosa á los republicanos, ahora han vuelto á ser presa de la desmoralizacion y del desaliento, sobre todo porque carecen de jefes populares y de cohesion.

Actualmente, de este gran partido que estuvo á punto de adueñarse de los destinos del país, y que sacudió los cimientos de toda la Union, solo quedan, puede decirse, los federalistas riograndenses, esos indómitos guerreros que contenderán palmo á palmo el terreno á sus contrarios y no abdicarán jamás del derecho que tienen de tomar parte en la administracion de su Estado.

Candidatos á la Presidencia

La gran lucha, á no dudarlo, va á trabarse en el terreno de la sucesion presidencial, la solucion de cuyo problema decidirá del porvenir del Brasil y de las instituciones republicanas.

A este respecto, aunque parezca algo prematuro, me consta positivamente que el partido republicano ha iniciado ya sus trabajos preliminares y quizás dentro de poco tiempo realizará sus proclamaciones respectivas.

Los elementos mas exaltados é intransigentes levantarán el nombre del doctor Julio de Castilhos, actual gobernador de Rio Grande, el único hombre que, en su concepto, puede heredar dignamente las tradiciones del mariscal Floriano Peixoto. Y los republicanos moderados levantarán el de Quintin Bucayuba, director de *O Paiz*, porque, dicen, tiene mayores derechos adquiridos, y puede congregar á su alrededor tambien á los brasileros bien intencionados de los demás partidos.

No es difícil que las dos fracciones arriben á un acuerdo, designando al primero para la presidencia y al segundo para la vice-presidencia—y desde ya puede preverse que semejantes proclamaciones perturbarán hondamente á todo el Brasil, pues así el doctor Castilhos como Bocayuba serán combatidos sin cuartel y hasta el último cartucho por todos los elementos coaligados que no forman en las filas republicanas, y muy especialmente por los federalistas de Rio Grande que apelarán hasta á la lucha armada con tal de impedir aquellos nombramientos.

El partido monárquico

—En su bosquejo de los partidos políticos del Brasil—*observamos* entonces, mientras nuestro informante habia interrumpido su exposicion como quien coordina las ideas antes de pasar á otra parte de su relato—nos pareció notar una laguna. Aludimos al partido monárquico, á cuyo respecto usted no nos ha suministrado aun la menor noticia.

—A eso voy—nos replicó nuestro informante. Y reanudando su interesante plática, continuó:

Como le decía, la lucha alrededor de la sucesion presidencial va á ser encarnizada, como talvez jamás se ha visto en la América del Sud, y los monárquicos tratarán, no tenga usted la menor duda, de recalentar á aquellas llamaradas el minestron fiambre del régimen imperialista.

Esos hombres que el dia 20 de Noviembre de 1889 presenciaron impasiblemente la caída de la monarquía como quien mira de lejos el derrumbe de un viejo y carcomido ombue en terreno completamente ageno, y que dejaron salir del país á su muy querido don Pedro II sin disparar un tiro y sin levantar una sola voz de protesta—han tenido á fines del año pasado una especie de tardío arrepentimiento, fomentado, segun córrese en el partido republicano, por elementos europeos directamente interesados en la caída de las instituciones brasileras actuales. Acto continuo congregaron á sus partidarios que hasta entonces andaban rodando como bolas sin manija y los proclamaron mas ó menos en la siguiente forma: "Es preciso rescatar el trono de doña Isabel *la Redentora*, es preciso levantar el lábaro de la restauracion ó de lo contrario quedaremos sin fortuna, sin hogar, sin patria".

La primera chispa de semejante reaccion monárquica partió ni mas ni menos que de la Paulicea, de esa tierra tradicionalmente republicana donde la libertad tiene, puede decirse, un altar en cada una de las bancas universitarias.

Escuche ahora Vd. una verdad grande como un templo y que sin embargo mas de un lector de EL SIGLO, imperfectamente informado de la situacion de la vecina República, pondrá en cuarentena: la mayoría de los brasileros, por hábito, por carencia de instruccion, por cálculo de intereses materiales, por deseo de tranquilidad contrariado durante los sacudimientos que experimentó el país en estos últimos seis años, y por otras razones parecidas, es monárquica.

Afortunadamente para la causa del progreso, los nueve décimos de esa mayoría se componen de personas timoratas y prudentes que se extremecen si oyen hablar de barricadas y de bombas, y que se permiten conversar de tarde en tarde de sus íntimas aspiraciones, solo despues de haber cuidadosamente atrancado la puerta de su casa. Esos numerosos pero poco arrojados partidarios de doña Isabel *la Redentora* se mueven entre la minoría de audaces republicanos como aquellos tiestos de barro, de que nos habla una novela italiana, condenados á hacer viaje con algunos cacharros de bronce.

El manifiesto *A la nacion brasilera* firmado por el consejero Juan Alfredo, antiguo conservador; visconde de Ouro Preto, liberal; Domingo de Andrade Figueira, conservador; Joaquin Nabuco, liberal; Cárlos de Laet, id; Lafayette Rodriguez Pereira, id; Alfonso Celso Junior, id; Cárlos Alfonso de Assis Figueiredo, id, es un documento pobre, pues no tiene ni la importancia que, al parecer, debian reflejar en él los nombres de sus firmantes que, á no dudarlo, constituyen la flor y nata del partido al que Deodoro da Fonseca derribó del poder con solo desenvainar su sable de general republicano.

Los órganos jacobinos no le dieron ninguna importancia: se limitaron á comentarlo de paso, en tono entre sarcástico y chacoton, como quien oyera á un taumaturgo chiflado pretendiendo renovar la resurreccion de Lázaro.

Esto, sin embargo, fué un error, pues aquel manifiesto vino á dar rumbo á los monárquicos hasta aquel dia faltos de orientacion; vino á darles programa bien definido y á poner en evidencia al Comité directivo que, llegado el momento oportuno, podrá legalmente estipular tratados de alianza con los federalistas para contrarrestar la exaltacion del doctor Castilhos y de Bucayuba, y, bajo ese pretexto, rescatar el trono de doña Isabel *la Redentora*.

Por de pronto los monárquicos están representados en la prensa por *O Commercio de San Paulo*, de San Pablo; *A Gazeta da Tarde* y *O Brasil*, de Rio Janeiro y por algunos otros pequeños órganos que ven la luz en los demas Estados.

Un detalle que evidencia la habilidad diplomática de ese partido: en su programa se consigna que, con el fin de no comprometerlos, el Directorio ha resuelto excluir á los militares de todo trabajo activo de organizacion.

Pero ¿sabe usted á que realmente responde esa exclusion? Pues responde al hecho positivo de que todos los militares brasileros son radicalmente republicanos—lo cual, como usted comprenderá, constituye la base mas firme de las instituciones actuales.

—Cree usted posible una restauracion monárquica?—preguntamos con el objeto de medir el verdadero alcance de esa reaccion imperialista que nos acababa de pintar nuestro informante.

—Por más que en los conciliábulos restauradores—nos contestó—se hable sin ambajes de la ayuda material prometida, segun ellos, por alguna potencia europea, y por más que el partido monárquico constituya la mayoría demográfica del Brasil, creo imposible el acontecimiento sobre el que usted me pregunta. En el terreno de una lucha armada los millares de imperialistas pasivos representarian el mismo valor de un cero á la izquierda frente á la decision de los republicanos apoyados incondicionalmente por el ejército y tambien por una fraccion de los mismos federalistas que en casos semejantes romperian toda alianza transitoria con el partido monárquico.

—¿Y qué dice usted acerca de las cuestiones que la cancillería fluminense tiene pendientes con la diplomacia extranjera?

La política internacional

—La cuestion italiana está arreglada; la francesa próxima á arreglarse; la inglesa no ofrece grandes dificultades, pues ni el Brasil caerá en la torpeza de meterse en un conflicto con Inglaterra, ni los ingleses perderán un mercado tan ventajoso como el Brasil por un peñasco sin ninguna importancia ni comercial, ni estratégica. El Ministro inglés en Rio, creo, será el mejor consejero para que su país termine pacificamente este asunto, á no ser que el gobierno de Su Graciosa Majestad tenga contraidos *compromisos* de tal naturaleza que contrarresten los esfuerzos de Mr. Phipps.

Al tratado comercial que el Brasil estipuló ad-referendum con Chile, los argentinos han atribuido la trascendencia que no tiene, pues ni los chilenos pueden competir con los platenses en artículos similares de exportacion, ni los brasileros tienen en Chile mercados adecuados para sus productos. En efecto, lo que el Brasil vende á Chile es bien poca cosa: unas barricas de yerba mate, de elaboracion muy gruesa que no hallarían colocacion en el Rio de la Plata—y en cambio recibe unas bolsas de nueces que la flora argentina todavía no produce. El famoso tratado comercial con Chile no pasa pues de un acto diplomático puramente platónico sin consecuencias ni próximas ni lejanas para el Rio de la Plata.

Lo mismo no puede decirse del tratado comercial que está gestionando el Ministro boliviano con la cancillería fluminense, porque Bolivia y Brasil están ligados por intereses recíprocos. Santa Cruz de la Sierra, zona importante de aquella República, se halla en comunicacion directa con Corumbá.

El ministro boliviano trabaja con ahinco tambien para conseguir la libre navegacion del Puerto Pacheco, y, segun parece, cuenta con la buena voluntad del gobierno brasilero para interceder cerca del gobierno paraguayo. El doctor Diez Medina sostiene que el Puerto Pacheco es boliviano y que los paraguayos no tienen ninguna razon para mantenerlo en su exclusivo poder.

Las relaciones entre el Brasil y la República Argentina no pueden ser mas cordiales. Una vez concluidos los tratados de comercio y sanitario y un acuerdo mútuo para perseguir á los contrabandistas en el litoral, ambos países darán mayor impulso al cambio recíproco de sus valiosos productos.

Tiempo atrás, y precisamente de 1891 á 95, los argentinos desconfiaban de que existiera un tratado secreto entre el Brasil y Chile, cuyo negociador hubiera sido el ex-ministro brasilero en Buenos Aires, doctor Assis Brazil. Pero ese rumor fué formalmente desmentido. El Brasil *nada tiene que esperar* de Chile, con quien se limita á mantener las buenas relaciones tradicionales. Por esto interpelado, segun dícese, por la república trasandina sobre la actitud que observaria en el caso de una guerra chileno-argentina, contestó que *guardaria la mas absoluta neutralidad.*

Las negociaciones uruguayas

Acerca de las negociaciones uruguayas, poco tengo que agregar á lo publicado por la prensa montevideana.

El doctor Cárlos de Castro está procediendo con el tino y la sagacidad que todos le conocemos y, á pesar de las prevenciones que á su llegada encontró en la cancillería fluminense contra la República Oriental, ha conseguido la rebaja de algunos millones en la deuda contraida por el gobierno del brigadier general don Venancio Flores, la cual originariamente era de *once mil contos* y hoy alcanza á *veinte y siete mil contos*, esto es: *trece millones de pesos oro.*

Tambien tiene muy adelantadas las gestiones tendentes á obtener la libre navegacion de la laguna Merin y del rio Yaguaron.

A este respecto el consejero Carlos de Carvallho dice y repite que la cuestion se arreglará. Pero el hecho es que el verdadero director de la cancillería fluminense, el visconde de Cabo Frio, aplaza habilmente toda solucion, en vista tambien de que los diputados riograndenses se oponen abiertamente á los deseos del Ministro Uruguayo, porque, dicen, la laguna Merin y el Rio Yaguaron se volverian temibles semilleros de contrabandistas.

No por esto el doctor Castro se desanima, y continúa adelante en sus trabajos con una perseverancia digna del mejor elogio.

El cambio

Resumida así la situacion política, pasamos ahora á ocuparnos brevemente de la situacion financiera.

La principal preocupacion del gobierno y del comercio brasilero es motivada en la actualidad por la baja constante del cambio, cuyas causas no se conocen á ciencia cierta, como decía con mucha razon un telegrama publicado por EL SIGLO del viernes, aunque no falten suposiciones de todo género.

Algunos, por ejemplo, opinan, que trátase de manejos monárquicos para crear dificultades á las instituciones republicanas; otros dicen que el resorte hay que buscarlo en la cuestion de la Isla de Trinidad, etc. etc.

El hecho es que en un pais como el Brasil que dispone de recursos casi inagotables, el cambio á $ 1/2 peniques por mil reis es cosa que asombra.

Sin embargo, mientras el mercado fluminense reciba diariamente las cotizaciones del papel brasilero desde la bolsa de Londres, el fenómeno se repetirá toda vez que los especuladores de la City tengan su conveniencia.

En efecto, por una anomalía sin ejemplo, en la Bolsa de Rio Janeiro, que dicho sea de paso, posee el edificio mas suntuoso de la América del Sud, son prohibidas las cotizaciones del oro—y el gobierno prefiere que los ingleses pongan el precio á su papel, con lo cual deja el cambio á merced de los especuladores londonenses.

Para que usted pueda apreciar debidamente la absoluta sin razon de la baja actual, es necesario sepa que la sola cosecha de café en el año corriente se calcula en *cuarenta millones de libras*, y el beneficio directo que dejará al Estado, bajo el concepto de impuestos, en *ochenta mil contos.* Agregue á esto los demás productos que son enormes, y tendrá que arribar á la conclusion de que el papel brasilero está con exceso garantido por las riquezas asombrosas del país, y que por consiguiente el cambio á $ 1/2 peniques por mil reis, segun el cual una libra vale 28.000 reis aproximadamente, es un insulto para aquella gran república.

Crísis comercial en perspectiva

Es claro que si esa anormalidad continúa, la crísis financiera y comercial tiene que producirse forzosamente, desde que el cambio actual va á paralizar toda corriente comercial con el Rio de la Plata.

Con la libra á 28.000 reis no hay negocios posibles: la harina, el maiz y aun mismo el ganado en pie dejan enormes perjuicios al importador.

Así se explica perfectamente el hecho de que los grandes depósitos de la Aduana de Rio estén atestados de artículos platenses sin venta.

Mientras el gobierno no adopte medidas enérgicas contra los demoledores del crédito público, la situacion económica y comercial del Brasil será cada vez mas apremiante—advirtiendo que el remedio se halla al alcance del Ministro de Hacienda.

Bastará, en mi concepto, que el oro se cotice en Rio Janeiro como cualquier otra mercadería y que el Congreso sancione una ley creando un impuesto sobre la propiedad territorial en toda la Union, que actualmente está exenta de toda gabela, y con ese producto tendrá fondos cuantiosos para garantir y valorizar su papel.

Aquí puso fin á su interesante plática nuestro cortés informante y nosotros, despues de darle las gracias, nos retiramos.

CORRESPONDENCIA PARA BUENOS AIRES

A pesar de que el Correo no habia anunciado ninguna salida para Buenos Aires, anoche á las 9 1/2 zarpó el *Comercio* para aquella direccion llevándose tambien la correspondencia del *Iberia* y la del *Ducca di Galliera* que quedó con averías en el Brasil—representando un total de doscientos sacos.

Para evitar trastornos al comercio y tambien á los particulares nos parecería conveniente que en adelante el Correo diera sus informes con un poco mas de exactitud.

En efecto, esta mañana todavía era creencia general de que la correspondencia del *Iberia* no habia salido para Buenos Aires y hubo agentes que estuvieron por trasmitir telegráficamente á la vecina capital las comunicaciones recibidas ayer del Brasil.

CONTRA ESTADOS UNIDOS

MANIFESTACIONES EN ESPAÑA

Conflictos entre pueblo y tropa

Sigue la excitacion

(AGENCIA HAVAS)

MADRID, 8—Con bastante fundamento se temía hoy por ser dia de fiesta, que recrudeciera la agitacion popular y produjera graves desórdenes.

Lo acontecido en Valencia y Barcelona ha sobrepasado la gravedad de todo lo ocurrido en los dias anteriores.

En esta ciudad el pueblo está sumamente excitado.

Enormes fuerzas de autoridades se disponen á mantener el órden, que contiene de cierto modo y todavia por ahora el estallido de indignacion que todos temen, pero este no puede tardar á pesar de todas las precauciones de la policía. La situacion general es gravísima.

El gobierno conoce, pues, sus disposiciones á favor del órden y lleva un sello de rigor únicamente propio en épocas de grandes convulsiones.

Todos los gobernadores de provincia tienen órden de proceder con extrema energía contra los que perturben el órden y la tropa de cada guarnicion duerme sobre las armas.

En los círculos políticos se cree imposible la realizacion de las elecciones en el estado actual de agitacion del pueblo.

Los mismos conservadores participan de esta idea y son de opinion que los actos electorales serán motivo de nuevas escenas de violencia y hasta actos de verdadera sedicion.

Sagasta ha celebrado hoy una larga conferencia con algunos de sus amigos políticos para estudiar la actitud que les corresponderá tomar en caso que la situacion se agrave.

Esta reunion tiene gran significacion como lo indica lo que pasa, pues se sabe que en ella se trató del peligro comun que todos los partidos monárquicos corren con el actual movimiento popular que indudablemente obedece á trabajos de los republicanos.

BARCELONA, 8—Desde esta mañana se notaba grandes movimientos en los barrios habitados por obreros que aprovechaban el dia de descanso en favor de la política.

Conocidos agitadores republicanos y socialistas habian distribuido desde ayer invitaciones para un meeting, pero la autoridad lo prohibió.

A pesar de toda prohibicion el pueblo comenzó á reunirse en diversos puntos de la ciudad.

La tropa fué sacada de los cuarteles y se apoderó de plazas y parques de modo que cuando los grupos se acercaron á celebrar sus manifestaciones fueron rechazados por soldados de línea al mismo tiempo que los oficiales de policía ordenaban que se disolviesen.

Los ciudadanos se resistieron y trabaron una lucha cuerpo á cuerpo con los soldados que maltrataron muchos en varias cargas que tuvieron que dar.

Se han hecho numerosas prisiones, pero todavía hay grupos que recorren las calles vivando á España y lanzando mueras á los yankees.

VALENCIA, 8—Los estudiantes repartieron ayer una proclama en la que se incitaba al pueblo para hoy para un meeting de protesta contra los Estados Unidos.

La autoridad prohibió la celebracion del acto y tomó sus medidas para impedir que tuviera lugar.

El sitio designado de la reunion era la plaza de toros que estaba desde temprano custodiada por un fuerte destacamento de tropas.

A las 2 del dia habia delante del edificio no menos de 10.000 personas que llegaban de todos los barrios de la ciudad.

Sin hacer caso de la guardia, los manifestantes quisieron forzar la entrada. La tropa cargó entonces con violencia sobre los manifestantes, derribando á muchos.

El pueblo cejó apenas y comenzó á dar estruendosos vivas á la república.

Algunos tiros de revolver salieron de entre la muchedumbre, pero no hirieron á nadie.

La tropa contestó á estos tiros con descargas de bala que hirieron á algunos ciudadanos.

Una escena terrible siguió, pues mientras unos huian desalentados, los otros se acercaban á los soldados dispuestos á luchar con ellos.

La tropa cargó de nuevo pero sin hacer fuego y puso en dispersion al pueblo.

Luego sucedió esto: El gobernador de la provincia declaró á la ciudad en estados de sitio, ordenando á los soldados que recorriesen la poblacion en patrullas.

Mas tarde se formaron nuevos grupos que recorrieron las calles gritando mueras á los Estados Unidos.

Varios de ellos fueron al consulado de Francia donde cantaron la Marsellesa.

Un grupo numeroso se dirigió á la plaza del Mercado donde habia un destamento de tropas. El pueblo al acercarse vivó al ejército y los soldados contestaron con vivas al pueblo, traternizando con él en sus manifestaciones.

VALENCIA, 8—El gobernador acaba de presentar renuncia de su cargo á consecuencia de los sangrientos sucesos de hoy.

Esta renuncia contribuirá á disminuir la efervescencia popular que ha llegado á un estado terrible, á causa de la sangre derramada hoy por los disparos de la tropa.

De esta mañana

(AGENCIA HAVAS)

Siguen las manifestaciones

MADRID, 9—Continúan en España numerosas manifestaciones contra los Estads Unidos.

En Valencia y Barcelona principalmente, la policía tuva que cargar contra los manifestantes resultando varios heridos.

Valencia en estado de sitio

MADRID, 9—El estado de sitio ha sido proclamado en Valencia.

PELIGRO EN EL CERRO

Algunos vecinos de la villa del Cerro nos piden pongamos de manifiesto el grave y permanente peligro que entrañan para aquella poblacion los depósitos fiscales que se hallan atestados de pólvora debido á una fuerte cantidad que en ellos mantiene hace ya algunos meses el gobierno del Brasil.

Esa pólvora venia para Rio Grande con motivo de la revolucion federal, y á pedido del doctor Victorino Monteiro, si no estamos equivocados, fué depositada allí á la espera de los acontecimientos.

La observacion de los vecinos del Cerro nos parece perfectamente fundada y sobre ella llamamos la atencion del ministro de la Guerra para que tome las medidas del caso.

LA COMPAÑIA PANTALENA

Segun cartas recibidas por el *Iberia* entre las grandes novedades que nos traerá el activo é inteligente empresário señor Ciacchi figura la renombrada Compañía napolitana dirigida por Pantalena.

EL TRABAJO REGENERA

Florida, Marzo 7 de 1896.—Señor Jefe Político y de Policía del departamento de la Florida, don Alberto V. Zorrilla.—En virtud de terminarse mañana la pena impuesta al preso Martin A. Vidarte, condenado á trabajos públicos por el delito de abigeo, me es grato dirigirme á V. S. con el fin de ponerlo á su disposicion. El mencionado preso con otros mas, han sido puestos á mis órdenes el 31 de Enero del corriente año, para ocuparlos en la construccion de represas y desagües.

Es digno de notarse, señor jefe, el saludable efecto que produjo y sigue produciendo en los penados el trabajo. Martin A. Vidarte desde el dia que comenzó á trabajar en esta Escuela se ha dedicado con empeño y afan para cumplir con las tareas que se le han designado, de tal manera que hoy puede calificársele como peon de primer órden, laborioso, respetuoso é infatigable; con su ejemplo ha estimulado á los demás al extremo que á porfía trabajan á cual mas y mejor; lo único que lamenta ese penado es que con la libertad coincide para él la falta de trabajo y por consiguiente los medios de vida.

Aquí ya hizo insinuacion al respecto del deseo de quedar bajo mis órdenes como peon del Establecimiento y crea, señor Jefe, que deploro íntimamente que el exiguo presupuesto asignado á esta Escuela no me permite utilizar á Vidarte, pues estoy convencido que el trabajo comenzó en él la obra de la regeneracion y concluirá por ser hombre de bien.

Si se hiciera siempre efectivo el mandato de la ley obligando á todos los penados á trabajar en obras públicas, como tan acertadamente lo ha comprendido V. S., podríamos asegurar que las puertas de salida de las cárceles serian el punto de partida de la regeneracion social de esos desgraciados á quienes la falta del hábito del trabajo los obliga á robar para acallar el hambre de sus hijos.

Esperando sus órdenes con respecto al penado Martin A. Vidarte, saludo á V. S. atentamente á quien Dios guarde muchos años.—*Adolfo Vogh*, director.

Publicaciones musicales

El Acuador Musical de los señores Nicoletti y Soñora acaba de publicar la Jota de "La Dolores" reducida para piano.

Es una elegante entrega de 8 páginas acompañada de una bastante bien dibujada carátula, con la cual los señores Nicoletti y Soñora inician una série de publicaciones musicales que saldrán á luz semanalmente.

Conjuntamente con la Jota de "La Dolores" hemos recibido tambien el núm. 2 del *Album Musical Uruguayo* que contiene "Couplés de la Retorna" y "Duettino del Champán" de la ópera "Fatinitza" del maestro Suppé.

VENDIENDO SU FAZENDA

Un telegrama particular de Rio Janeiro dice que el doctor Victorino Monteiro, ex-Ministro del Brasil en Montevideo, quien regresó el sábado de Porto Alegre á la capital fluminense, ha seguido para San Pablo con el objeto de vender la importante fazenda de café que posee en aquel Estado.

SUCESOS DE ITALIA

EL GABINETE RUDINI

POLÍTICA COLONIAL

ECOS DE LA GUERRA

OTRAS NOTICIAS

El nuevo Ministerio

ROMA, 8—Por fin formóse el gabinete que reemplazará al de Crispi en la direccion de los negocios del reino:

Presidente del Consejo y ministro del Interior, marques de Rudini;

Relaciones Exteriores, general Ricotti Magnani;

Obras Públicas, ingeniero B. Brin;

Guerra, general Luigi Pelloux;

Correos, diputado Nicoló Gallo;

Comercio, diputado Simeo de La Carmagnola;

Hacienda, diputado Carmine de Monza.

Fueron aceptadas las carteras y establecido así el nuevo gobierno sobre la combinacion Rudini, Brin, Ricotti, Pelloux. La provision de los otros ministerios no ofrecerá dificultades y podrá ser hecha de hoy á mañana.

Di Rudini continúa conferenciando con los políticos para conseguir que entren á completar el gabinete.

Esta solucion no habia venido hasta última hora, cuando el rey tuvo que convencerse por la fuerza de la realidad que era imposible la continuacion del régimen de Crispi.

En efecto, S. M. no abandonaba la idea de un gabinete presidido por Saracco y éste continuó hasta hoy tenazmente las gestiones privadas para conseguir adhesiones, á pesar que Rudini habia recibido del rey el encargo de formar y organizar el ministerio. Crispi y los suyos creían que Rudini fracasaría y preparaban su propia fórmula.

Fué Saracco quien sufrió completo fracaso. Brin y Ricotti negáronse á escuchar sus proposiciones y entonces telegrafió á Zanardelli instándole á que prestárale su concurso.

La respuesta fué tambien negativa. Con todo no habríanse desanimado Saracco y los íntimos de Crispi sin el golpe de gracia que preparábales un grupo considerable de la Cámara: 150 diputados firmaron la peticion dirijida al rey Humberto, para que no confiara á Saracco la formacion ministerial.

El documento es respetuoso pero enérgico y bien fundado: fué entregado al soberano sin pérdida de tiempo y produjo al principio un efecto que pudo ser contraproducente.

Llamó el rey Humberto á Crispi y tuvo con él una larga conferencia y al terminar esta asegurábase que S. M. habia ordenado al primer ministro dimisionario que presentárase de nuevo en la Cámara y provocara la votacion sobre las cuestiones de actualidad para resolver.

En consecuencia no se puede calcular hasta que extremo habrian llegado las cosas si tal hubiera hecho Crispi.

Sea que el rey reflexionara y cambiara de parecer, sea que Crispi rehusara el pesado encargo, lo cierto es que el rey Humberto acordó enseguida dejar á Rudini entera libertad para organizar el nuevo gobierno y el resultado ha sido la fórmula arriba indicada.

Espérase mañana que quede el Ministerio completo y que el mártes aparezca ante el parlamento para darle cuenta de su programa al gobierno.

ROMA, 8—Hacia media noche se decía que se completaría así el Ministerio:

Tesoro, ingeniero y financista, Constantino Perazzi; Marina, almirante Carlo Alberto Racchia que desempeñó la misma cartera en el Ministerio Giolitti; Justicia, Emanuel Gianturco, diputado y ex-sub-secretario del mismo Ministerio; Agricultura y Comercio, conde Francesco Guicciardini, diputado y ex-sub-secretario del mismo Ministerio.

Tambien se decía que el general Ricotti tomaría la cartera de Guerra y el ingeniero Brin la de Relaciones Exteriores, pero es segura la combinacion primera, ya trasmitida en cuanto á las carteras del Interior, Guerra, Relaciones Exteriores y Obras Públicas.

Plan de política en Africa

ROMA, 8—La última confirmacion de los datos sobre la resolucion que tienen los nuevos ministros Rudini y Ricotti es que limitan su política en Africa á la posicion del triángulo de Massaua, Asmara y Keren.

La opinion se muestra en mayoría en los clubs políticos favorable á esta línea de conducta que se califica á la vez de firme y prudente.

Algunos miembros de la oposicion han declarado ya su consentimiento de no hostilizar al gabinete en caso que arregle sus actos con ese plan.

¿Qué se hace en Africa

ROMA, 8—Al conocerse esta noche en los salones políticos y en los clubs la formacion del Ministerio Rudini han comenzado los comentarios y cálculos sobre la línea de conducta que el Gabinete trazará con la relacion de la campaña en Africa.

Es opinion general que Rudini ha concertado un plan que sin basarse sobre retiro el inmediato de las fuerzas italianas en Africa, reduzca considerablemente los alcances y propósitos de esa campaña y límite la accion de Italia al triangulo de Keren, Asmara y Massaua.

Créese que la cámara será un teatro de violen-

tas discusiones desde las primeras sesiones, pues hay respetable número de diputados de todos los partidos, opuestos á todo lo que signifique nuevos gastos y nuevos envíos de gente á Massaua y nuevas zozobras por seguir la guerra contra los abisinios.

No menos de 6 proposiciones en sentido del retiro inmediado han de ser presentadas en la 1.ª sesion y la discusion mezclada forzosamente con la mocion, es para que se acuse á Crispi y se someta á Baratieri á una Corte Marcial que adquirirá con toda seguridad carácter apasionado y peligroso.

Dícese que la proposicion de los diputados de la derecha para que abandónase en el acto la colonia de Eritrea ha ganado muchas firmas en los últimos dos dias.

Los radicales tienen formulada una proposicion idéntica.

El señor Cavallotti la apoyará con un discurso que anúnciase como el principio de una polémica ardiente que pondrá en juego hasta la estabilidad de la monarquía.

Situacion de Adigrat

ROMA, 8—La situacion de Adigrat es cada vez más alarmante.

Mejor que cualquiera explicacion nos la hará ver el siguiente telegrama que se dirige desde aquella plaza por el mayor Kresminari:

"Hemos decidido mantener la plaza hasta el último extremo. La retirada es imposible á causa de los 3000 heridos que tenemos.

"Poseemos muchas municiones y víveres para un mes.

"La nacion no se ocupa de nosotros, pero moriremos cumpliendo nuestro deber."

Dolorosa queja encierra el último párrafo que se explica por el estado de espíritu que debe suponerse, en que esos abnegados italianos están resueltos á perecer dentro de los muros de Adigrat para conservar incólume el honor de la bandera, pero sabe el mayor Fresminari porque angustias pasa la nacion entera desde que sabe á que peligros está expuesta la guarnicion de esa plaza.

No se puede frecuentar ninguna parte en Roma y lo mismo pasa en toda la península sin que Adigrat sea el primer nombre que se pronuncia sobre si ya cayó en poder de los abisinios ó si está cercada y la mas cruel ansiedad prevalece á causa de la falta de noticias.

Aparte de la amargura que trae la lamentacion del mayor Presminari los datos que contiene su telegrama sobre la provision de pertrechos dan alguna esperanza, pues mientras Adigrat no sea atacado por una formidable fuerza de abisinios la guarnicion podrá defenderse y no carecerá de víveres hasta sea posible auxiliarla.

Evacuacion de Kassala

ROMA, 8—*L'Opinione* publica un telegrama de Kassala en que anúnciasele que Baldisera ha ordenado la evacuacion de aquella plaza por la guarnicion que manda el mayor Hidalgo.

Esta noticia causó satisfaccion, porque las últimas noticias hacian temer que los derviches atacaran al fuerte.

Supónese que una columna de 2000 hombres que anunciose habia destacado el general Baldissera en auxilio de Kassala avanzará para proteger la salida de las tropas de Hidalgo.

Hay ansiedad para conocer el feliz cumplimiento de la orden de Baldissera y la llegada de Hidalgo y su columna á Asmara.

Heroismo de Da Bormida

ROMA, 9—*La Tribuna* publica mas detalles de la accion de Abbi Garima, relatados por los oficiales sobrevivientes de aquel desastre.

En poco difieren de los ya publicados, pero confirman la gloria merecida que ya habiase discernido al heróico general Da Bormida y toda su division.

De general á soldado pelearon esos valientes con ardor tanto más digno de encomio como profunda era su conviccion de sucumbir esterilmente, pues hallábanse aislados en la lucha.

Era imposible que se portara nadie mejor en sus circunstancias, dice el comentario final de la noticia y hace un sentido elogio del arrojado Da Bormida.

La retirada de Galliano

ROMA, 9—De San Petersburgo viene un telegrama publicado hoy, que si es cierta la noticia que contiene, disminuye grandemente la fama de magnanimidad que se habia dado al negus Menelik, por su consentimiento de que saliera la guarnicion de Makallé, con todos los honores de la guerra.

El telegrama lo transcribe un corresponsal del *Novoie Vrenya* de San Petersburgo en esta capital, y segun el cual Menelik consintió que el comandante Galliano y su columna salieran de Makallé porque el gobierno italiano le hizo entregar cinco millones de francos como precio de esa concesion.

ra á Rusia, pero ésta se encuentra satisfecha con la union con Francia.

La triple alianza está destinada á desaparecer y Alemania quedará completamente aislada

Pedido de intervencion

LONDRES, 8—Ocupándose la *Pall Mall Gazette* de los asuntos de Italia, dice: "Antes de renunciar Crispi telegrafió á Salisbury pidiendo una ayuda efectiva y enérgica en Abisinia.

Se dice que Crispi deseaba la ocupacion momentánea de Kassala por los ingleses para que las fuerzas italianas que defienden aquel territorio se hubieran podido reconcentrar y apoyar el grueso del ejército de operaciones contra Menelik."

¿Ahora son 2000 bajas?

LONDRES, 8—El *Daily News* en un telegrama de Milan asegura que el número de bajas sufridas por los italianos en Abbi Garima alcanza á 2000 hombres.

ULTIMA HORA

(AGENCIA HAVAS)

Conflicto en Roma

ROMA, 9—Produjeronse graves desordenes populares en esta ciudad. Dos oficiales y dos carabineros resultaron gravemente heridos.

¿Que me cuenta usted?

ROMA, 9—Ahora parece seguro la formacion de un gabinete bajo la presidencia del marqués de Rudini.

Los señores Brin y Ricotti formarán parte de aquel ministerio.

Buena acojida

ROMA, 9—La opinion pública sigue favorable á la formacion de un gabinete Rudini.

El parlamento tambien muestrase conforme y creese que el nuevo gabinete tendrá una mayoría firme.

El nuevo gabinete buscará el modo de hacer una política de conciliacion.

Los derviches

ROMA, 9—Algunos diarios afirman que un ejército de 10.000 derviches está en los alrededores de Kassala.

CAMPOS Y SALADEROS

De Cerro Largo nos llegan ecos muy satisfactorios sobre la activa demanda de novillos para Bagé, Yaguaron y Pelotas.

Los estancieros no los venden por menos de 13 pesos oro, en los rodeos y en número cierto; mientras que aquí en Montevideo por efecto de la comunidad de intereses que aplican los saladeristas en la Tablada, los ganados de los departamentos centrales sólo consiguen por lo regular 12 pesos, en cantidades pequeñas de novillos y bueyes y siendo especiales en gordura y en tamaño.

Estos datos proceden de un artículo de *El Nacional* de Melo, cuyo colega atribuye lo que ocurre, en perjuicio de nuestra ganadería, á la importacion de ganado argentino sin pagar derechos, que la califica de inconcebible torpeza económica del Gobierno.

EN BIBLIOTECA

Visto el éxito extraordinario que en España y en América ha alcanzado la ópera del maestro Breton *Dolores*, cuyo libreto ha sido sacado de una notable pieza dramática del mismo título, don José Feliu y Codina, este señor ha tenido la feliz idea de tratar de nuevo el mismo tema bajo la forma mas amplia y completa de la novela.

Tenemos pues *La Dolores* (Historia de una copla), novela original escrita por el propio autor del drama é ilustrada con bellísimos cromos debidos al renombrado artista don Eusebio Planas, que se publica en Barcelona y que se reparte en esta por la acreditada casa *El siglo ilustrado* de don Andres Rius (Soriano 157). He leido las primeras entregas de esta *Dolores* y creo no aventurar un juicio erróneo profetizando á la novela un éxito tan lisongero como el que ha alcanzado el drama, pues el interes es mayor y rica de colorido la paleta de don José Feliu y Codina.

Lean ustedes *La Dolores* en novela y participarán de mi opinion.

* *

La misma casa de Rius empezó el reparto de una nueva obra de Emilio Castelar, La Historia de Europa, *desde la revolucion francesa hasta nuestros dias.*

DEL CORONEL PEDRAGOSA

Rivera, Marzo 7 de 1896.—Señor director de El Siglo.—Mi estimado señor:—Veo que, apesar de mi conducta de completa prescindencia en todo lo que pueda afectar mi nombre como funcionario,—se me quiere, no obstante, zaherir con toda saña, y, á veces, hasta con malevolencia.

Leo en los diarios de la Capital la declaracion de Carámbula en el asunto Cuadra, y veo que, viendo las cosas, ha mezclado mi nombre en cada una de las respuestas del interrogatorio á que fué sometido.

Francamente: ha habido que descarriarse mucho, ó hay mucho escape de ira mal comprimida, para involucrarme en un asunto en el que, estoy seguro, no puede figurar, ni por incidencia, el nombre de Pedragosa.

¿Se ha hecho esto calculadamente?

Debo creerlo así, dada la espectabilidad del viejo y experimentado político que, en 1881, al frente de una Jefatura, demostraba ya excepcionales condiciones para la carrera, y habilidades que mas tarde desarrolló y que él sabía encubrir pudorosamente—con castos rubores, bajo su modesta y tranquila apariencia.

Con razon dice que las cosas por las que se le llama á declarar son *zonceras* y que soy un novel en política!

Un Goliat no puede ver sinó enanos y pigmeos. Me declaro entre estos últimos ante aquel coloso de habilidades.

Saluda al señor director su affmo.—*A. Pedragosa.*

EN EL CUARTEL DEL 5.°

UNA ACLARACION

Señor director de El Siglo:—Como ciertos diarios de la capital denunciaron haberse realizado un acto violento con el soldado Juan E. Rodriguez, del Cuerpo de mi mando, al que se le hace aparecer víctima de un atentado cometido por mi 2.° el Teniente Coronel D. E. Patiño, la prensa de la vecina orilla se hizo éco de la falsa aseveracion, motivando que el señor cónsul general argentino don Wenceslao Paunero, me solicitara particularmente, le informase de lo que habia de verdad sobre el particular.

Inmediatamente contesté que la tal denuncia carecia de fundamento en absoluto y al efecto de que el señor consul pudiera esclarecer el hecho denunciado, por sí mismo envié al consulado al referido Juan E. Rodriguez, argentino, con su contrata que le obliga al servicio.

El señor Paunero, impuesto de la verdad de las cosas, contesta en los siguientes términos:

Consulado General de la República Argentina. —Montevideo, Marzo 7 de 1896.—Señor coronel don Sixto Rodriguez, jefe del 3er. Batallon de Cazadores.—Presente—Muy señor mio y amigo: —En contestacion á su atenta tarjeta de esta fecha, me es grato comunicarle la satisfaccion que he tenido, al saber la falsedad de la denuncia imputada con motivo de un castigo que se decía impuesto al soldado Juan E. Rodriguez.

Lo que hemos oido de viva voz de boca de ese soldado, tanto yo como el señor Encargado de Negocios Argentino don Solano Torres Cabrera, que se encontró hoy accidentalmente en mi casa, será comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina, á fin de que en la otra orilla se desautoricen esas malignas noticias que se han esparcido en detrimento del ejército uruguayo.

Tengo con tal motivo, el agrado de saludar al señor coronel con la mayor consideracion y aprecio, poniéndome á sus órdenes y repitiéndome su atento y S.S.—(Firmado): *W. Paunero.*

Agradeciendo al señor Director esta deferencia.—Soy su atento S.S.—*Sixto Rodriguez*, coronel.

GUANTES Y CESTAS

Numerosa concurrencia asistió ayer á presenciar el desarrollo de los partidos de pelota que se habian organizado con motivo de la reapertura del Jai Alai Uruguayo.

Se veian ayer á los aficionados *pur sang* y muchos que habian desertado de la cancha en los últimos tiempos.

El primer partido fué á guante en cancha cerrada entre Ezcurra, con la derecha sin ayudar y Chiche contra Basilio y Sabino.

La lucha fué reñida hasta los 30 tantos, luciendo Ezcurra su juego audaz y de castigo, afiligranando Basilio las pegadas con gracia y esa flexibilidad de muñeca que le es peculiar; desarrollándose Chiche con acierto en su puesto y poniendo Sabino todo su empeño y sus conocimientos. Pero despues de la tercer decena, Ezcurra y su compañero tomaron la delantera decididamente, ganando ventajas por momentos, hasta salir triunfantes por catorce tantos sobre sus contrarios.

La lucha en el fronton si no fuese de esas de que la mente guarda siempre un grato recuerdo, sirvió por lo menos para despertar la aficion de los aficionados que hacía tiempo no presenciaban un partido á cesta.

Se batian Tito y Zuvillaga contra Echevarría y Timoteo. La gente estaba indecisa, sin saber á que bando inclinarse. No se conocía el juego de los contendores y de ahí que se esperara verlos en lucha para jugar. Pero Tito cuenta todavia con simpatías entre nuestro público, y por eso la cátedra se mostraba dispuesta hacia su bando.

Igualaron á 1, continuando la lucha reñida durante toda la primer decena, en lo cual Timoteo y Echevarría se desarrollaron con tanto acierto, desplegaron un juego tan brillante que la opinion se inclinó en su favor apesar de ir uno ó dos tantos atrás.

El apuntador marcó doce iguales, y desde ahí Tito y compañero ganaron nuevamente la delantera sin que sus contrarios lograran alcanzarlos.

Llegaron á 50 cuando los otros quedaban en 41.

al moscardon, juguete cómico de Cuevas García, y *Sueños de oro*, la famosa zarzuela de Luis Mariano de Larra y del ilustre Barbieri, refundida en dos actos y once cuadros, tomando parte en ella las tres primeras tiples de la compañía y casi todos los demas artistas.

He aquí los títulos de los cuadros:

1.°—La Aldea.
2.°—La aparicion.
3.°—¡Todos felices!
4.°—¡Pobre tio Roque!
5.°—¡Ni por esas!
6.°—¡Eche Vd. millones!
7.°—Diógenes.
8.°—La cabaña.
9.°—Virtut et mérito.
10—Vamos despertando.
11—El templo de la virtud.

PARVA DOMUS MAGNA QUIES

El conserge de la sociedad al efectuar la limpieza en el local social encontró los siguientes objetos: un anillo con brillante, un boton de pechera con brillante, un par jemelos de oro, dos bastones y una boquilla, los que remitió á esta Secretaria.

Las personas que se consideren con derecho á dichos objetos pueden pasar á recogerlos en la Secretaria de la Presidencia, Colon 77.—*El Secretario.*

OTRO NAUFRAGIO

A las 9 de la mañana se presentó en la capitania del puerto el patron del falucho pescador *Criollo*, José Bellemusto, informando que á las siete de la mañana de hoy al salir de la bahia para la mar con el objeto de tender redes se tumbó su embarcacion.

Se hallaba en aquel momento frente al varadero de Humphreys.

Todos los que tripulaban la barquita cayeron al agua manteniéndose entonces á nado.

Tal vez alguno de ellos se habria ahogado si el vaporcito *Argos* que en aquel momento pasaba por frente al varadero, no les hubiera prestado auxilio.

Los ocho marineros que tripulaban la barquilla pasaron á la cubierta del *Argos* y despues, con la ayuda de la tripulacion de ese vaporcito pudieron poner á flote al *Criollo* llevándolo al interior del puerto.

Los del falucho perdieron al tumbarse un remo nuevo y el timon.

ORDEN DE PRISION

Por órden del Juez Letrado Departamental doctor don Feliciano Carré Calzada, acaba de ser reducido á prision el sub-comisario de Migues, Raul Gomez, quien dió muerte en el mes de Diciembre próximo pasado á Diego Guille.

El Juez ha tomado esa resolucion en vista de los cargos graves que arroja el sumario respectivo.

NOTAS SOCIALES

La nota social más importante la dió ayer Villa Colon. El hotel y el arroyo fueron punto de cita para muchas de nuestras familias más distinguidas que se hallan allí veraneando ó fueron expresamente de Montevideo.

Entre ellas recordamos á las de Vaeza Ocampo, Perey, Arocena, Vazquez Varela, Garcia Lagos (H.), Wilson, Cibils Larravide, Platero, Balparda, Nery, Arraga, Perez, Castellanos, Azarola, Illa, Gianelli, Montero, Arteaga, Saavedra, Varela, Parejas, Areta, Shaw, Belgrano, Piera, Granwell, Linares, Lammers, Otero, Mendoza, Folle, Olivera, Calamet, Lezica y otras.

—

En los Pocitos se verificó por la noche el acostumbrado concierto al que asistieron las familias de la colonia veraniega y muchas otras que fueron del centro á tomar el fresco.

—

El Prado estuvo tambien muy animado por la tarde.

—

Hubo ayer una comida en el restaurant del Correo, para solemnizar la despedida de solltero del doctor Arturo J. Bastos, que se casa dentro de breves dias con la distinguida señorita Inés Leopold.

—

Celebróse en la noche del sábado la boda de la señorita Maria de Pro con el caballero don Manuel Mattos.—Fueron padrinos en la consagracion religiosa la señora Antonia Calderon de Pro, madre de la desposada, y el señor don Emilio Lozano.

—

El próximo viérnes se verificará el enlace de la señorita Manuela Hoffman con el doctor Justo Cubiló.

La ceremonia se efectuará en la iglesia central de la congregacion evangélica, calle Treinta y Tres, y en ella oficiará el Rev. Remigio Vazquez.

Al siguiente dia la jóven pareja partirá para los Estados Unidos de Norte América, donde el doctor Cubiló va á tomar parte en un important congreso evangélico como delegado oficial de las repúblicas sud-americanas.

Los amigos del doctor Cubiló van á despedirlo de la vida de soltero, con un banquete de carácter íntimo que se verificará en uno de estos dias en el Hotel Pyramides.

El "Galeb" salvado

A las 10 1/2 de la mañana fué arrancado hoy del lecho de rocas de la restinga del dique Cibils el vapor *Galeb.*

El médico forense de servicio doctor Felippone le practicó la primer cura y ordenó su inmediata traslacion al Hospital de Caridad, donde se halla en un estado grave, habiendo el proyectil penetró en la region toráxica, á la altura del estómago sin haberse podido extraer.

No se conocen las causas productoras del incidente, mas la circunstancia de que tanto el jóven Dellepiane como Luisa Marquez dicen no conocer á Zenon Francia.

Hay la creencia entre los asistentes al baile del sábado en el Pabellon que se encontraron presentes cuando se produjo el suceso, de que Zenon Francia al proceder así lo ha hecho obedeciendo á sugestiones extrañas, y hasta se llega á citar el nombre de alguna persona, que dada la gravedad del hecho que se denuncia, no podemos bajo ningun concepto hacer conocer.

Segun ese rumor, el motivo que dió base á la provocacion de incidente, hace aparecer á la persona en cuestion, como pretendiente de Luisa Marquez.

Supuso que el asunto no fuera de consecuencias. Creyó que todo se reduciria á unos cuantos puñetazos y que la intervencion policial, aprehendiendo á los peleadores, favoreceria sus planes.

No trepidó pues en valerse de ese medio, á fin de ver realizados sus deseos.

Los resultados ya se conocen:

Ahora, toca á la autoridad judicial, á quien deben ser pasados hoy los antecedentes, investigar lo que hay de cierto al respecto.

Zenon Francia ha sido sargento de policia en la 3.ª seccion.

LAS ELECCIONES EN BUENOS AIRES

TRIUNFO DE LOS ACUERDISTAS

Conflicto en San Juan Evangelista

A BALAZOS

MUERTOS Y HERIDOS

(POR TELÉGRAFO)

Buenos Aires, Marzo 9.

En las elecciones de ayer en la capital triunfaron los partidos mitrista y roquista unidos, habiendo obtenido 6955 votos contra 5258 de los radicales y 569 de varios socialistas.

En todas las parroquias, la votacion pasó sin novedad, á excepcion de la de San Juan Evangelista, donde produjéronse hechos sangrientos á consecuencia de un incidente en la votacion.

Se presenta á la mesa un Fulano que no es la persona cuyo nombre lleva. La mesa no le admite el voto.

Protesta y retírase amenazando á gritos.

Intervienen dos guardias y van á aprehenderlo, cuando los detiene una descarga cerrada hecha á cincuenta metros de distancia por un grupo que habiase acantonado en el balcon del centro de una casa de ellos.

Los vigilantes eran Leon Arrúe, y Manuel Puebla (cabo).

Dirigiéronse machete en mano hácia la casa pero tuvieron que guarecerse detrás de la esquina.

Hubieran marchado inutilmente á la muerte, porque no solo se les hacía fuego desde la casa, sino que los recibieron tambien por el flanco con descargas que iniciáronse desde un grupo radical apostado en la calle.

Veinte minutos duró este combate desigual, 20 minutos que tardó en llegar el piquete de refuerzo, armado á remington é hizo algunos disparos y dispersó á los radicales.

Huyeron éstos por las azoteas de las casas vecinas y por mucho que se apuraran los vigilantes en su persecucion, solo fué posible aprehender á tres de ellos.

Entre éstos figura un jovencito que dice tener quince años. La policía ha tenido que lamentar tres bajas.

A saber: Marcelino Villanueva, herido de un balazo en la region epigástrica y que trasladado al Hospital Ramos murió anoche; Marcos Bustos, herido de bala en el ojo derecho y Rufino Mendez, herido de bala en la region frontal.

Los tres cayeron antes de que la policía recibiera el refuerzo de tropa armada á remington (20 vigilantes al mando del oficial Domingo Barrionuevo y 20 bomberos bajo las órdenes del capitan Vida) y ninguno de los tres llevaba mas arma que el machete.

La otra víctima, Adolfo Ansaldo, niño de 16 años de edad, estaba parado en la puerta de la casa calle Rodriguez, cuando oyéronse los primeros tiros.

El padre del niño José Ansaldo corrió hácia él, tomólo en brazos y llevólo á las piezas interiores de la casa.

Pero el niño no veia el peligro; subió á la azotea, saltó la casa del lado y bajó por ella é instalóse nuevamente en la puerta de la calle.

Una bala perdida le dió una muerte instantánea. Recibió la herida en el parietal izquierdo. Subía el grupo de presos en medio de los vigilantes cargado, con fusil armado á la bayoneta, cuando al enfrentar el núm. 1250 próximamente fué atacado á tiros desde un canton que habíase formado como á 70 varas mas arriba. Comenzaron el fuego cuando la tropa y presos estaban resguardados por el gran kiosco de hierro que obstruye el centro de la calle.

Varela Ortiz les ordenó que los presos se echaran al suelo mientras la tropa que vigilaba respondió con el fuego á discrecion. Uno de los presos pretendió evadirse y Varela le puso el revólver en la frente y el fuego seguia.

Dos ó tres veces suspendiósele durante un minuto; pero hubo que reanudarlo en seguida porque volvian los radicales á la carga.

Cinco minutos duró el tiroteo.

Los fraudes fueron vergonzosos.

Fueron detenidas mas de 60 personas que parecen complicadas en el incidente de San Juan Evangelista.

La policía mantúvose correcta dejando satisfechos á los partidos socialistas.

Don Clodomiro Arteaga y su fortuna

El Clamor Público de Minas llegado hoy nos dá la noticia de que el señor Clodomiro Arteaga acaba de comprar la estancia de Araucho, en aquel departamento, sobre la orilla izquierda del Santa Lucía en sus nacientes.

Varias noticias

Hospital de Caridad—En las últimas 48 horas entraron enfermos: civiles, 15; militares, 7; mujeres, 5; total: 27.

Orientales, 13; argentinos, 4; españoles, 4; italianos, 3; ingleses, 1; paraguayos, 1; se ignora la nacionalidad, 1; total: 27.

Salieron de alta: civiles, 4; militares, 4; mujeres, 2; total: 10.

Orientales, 7; españoles, 1; italianos, 2; total, 10.

Existencia de enfermos, hoy 9: civiles, 275; militares, 35; mujeres, 126; total: 436.

Laboratorio Municipal de Química—Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.

Temperatura atmosférica, 22°5.

Id del agua, 23°5.

Color (Colorímetro de Crookes, Odling & Tidy), 56 b, 20 a.

Materias orgánicas por litro, expresadas en O, milígramos 4.00.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, 9 de Marzo de 1896.—*Cárlos Regúnaga.*

Heridos—La Comisaría de Ordenes remitió al Hospital de Caridad á Zenon Francia, paraguayo, tipógrafo con herida de arma de fuego en la region toráxica, pared anterior.

Al súbdito italiano Carlos Negri, labrador, con herida lacero-contusa del cuero cabelludo.

Defunciones—Francisca Posi de Fariña, española, 86 años, viuda, calle Miguelete núm. 307.

José Montes, oriental, 1 dia, calle Piedad núm. 22 b.

Rodolfo Berterretche, oriental, 6 años, calle Rivera núm. 151.

María Falchi, oriental, 21 años, soltera, calle Tacuarembó núm. 28.

Una párvula, Hospital de Caridad.

Luis Lembo, oriental, 9 meses, calle Gianello núm. 6.

Cesar Berrutti, oriental, 18 meses calle Inca núm. 252.

Un párvulo, hijo de Julia Terra de Piaggio, calle Rio Negro núm. 184.

Luis Becchi, oriental, 38 años, soltero, calle Rio Negro núm. 219.

Exámen—El practicante del Hospital de Caridad don Cárlos M. Amaro, fué aprobado en el brillante exámen que dió para la carrera de médico.

Direccion de salubridad—Casos nuevos de enfermedades infecto contagiosas denunciados á la inspeccion:

Viruela—Pampa 121, 1 caso.

Tifoidea—Salto 45, 1 caso.

Sarampion—La Paz 30, 1 caso; Pantanoso, 2 casos; Continuacion Agraciada 126, 1 caso.

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Marzo 9 de 1896.

DESPUES DE HORA DEL DIA 7

Certificados de Tesorería

(Por Noviembre)

1,000 $ al contado . . . . . 97.40 %

Banco Hipotecario del Uruguay

50 acciones para el lúnes . . . 14 c/una
150 idem idem . . . . . . 14.10 »

Dia 9

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Certificados de Tesorería

(Por Octubre)

1,000 $ al contado . . . . . 98 %

(Por Diciembre)

1,000 $ al contado . . . . . 96.40 %

Cédulas A

2,500 $ al contado . . . . . 41.20 %

Deuda Diferida

3,500 $ al contado . . . . . 19.30 %

El cambio en el Brasil

Rio Janeiro, Marzo 9 de 1896.

El cambio sobre Lóndres abrió á 8 1/2 peniques por mil reis.

El cambio sobre el Brasil

Los bancos giran á la vista á 28.000 y toman á 20 dias á 28.500 reis por libra.

Mercado de cereales

Los trigos siguen manteniéndose firmes de $2.60 á 2.65 por los buenos lotes; en maiz se continúa operando para consumo de 0.92 á 0.905 por los 100 kilos sin bolsa y de 1.025 á 1.050 por igual medida con bolsa para exportacion.

Las ventas verificadas fueron:
80 bolsas trigo de La Sierra á $ 2.05.
300 id id Canelones id 2.55.
8000 kilos id id id 2.60.
280 bolsas id id id viejo id 2.90.
34 id id id Canelones id 2.50.
100 id id id id 2.50.
500 bolsas maiz fino de Canelones para exportacion la bolsa id 1.05.
2000 id id id id 1.00.

Frutos de barraca

El mercado para lanas no ha experimentado variacion, siendo muy escasos los negocios en la feria.

Metálico

Traido por el vapor nacional *Montevideo*:
Del Uruguay: á Angel J. Estades, $ 90.
—Traido por el vapor argentino *Ixion*:
De Asuncion: á B. Tejada, $ 300.
—Traido por el vapor nacional *Vénus*:
De Buenos Aires: á Banco de Lóndres, $ 1250; á B. Tejada, $ 2000.

Corredor de semana

Corresponde ejercer dicho cargo en el Centro Comercial al señor don J. C. Navia como titular y al señor don H. Latone como suplente.

Movimiento de saladeros

SALADEROS	Cabezas: Entrada el dia 9	Cabezas: hasta la fecha
Rodolfo Velloso	529	14.301
Apestegay hnos.	—	13 772
P. Denis y Ca.	231	35.428
Ansaya é Irigoyen	399	15 470
Aguerre y Ca.	—	15.071
Cibnzet y Duclós	—	23 419
A. Mata y Compte.	—	4 817
F. Fregeiro	—	13 157
Arrivillaga y Ca.	—	21.013
F. San Martin é hijos	—	15 097
A. E. Mouret	—	3 000
Total	1.159	173 474
En igual fecha de 1895		227.617
» » » 1894		168.271

Precios pagados en la Tablada:
Novillos—pesos 11 3/4 á 14 1/2.
Vacas—pesos 8 1/2 á 9.

Tablada

Precios pagados en la Tablada:

Dia 9

Para abasto

Vacas—pesos 9 1/2 á 12.
Novillos—pesos 12 á 16.
Bueyes—pesos 16 á 16 1/2.
Terneros—pesos 4 1/2 á 5.

Para saladero

Vacas—pesos 8 1/2 á 9.
Novillos—pesos 11 3/4 á 14 1/2.

Para el interior

Vacas—pesos 8 á 8 3/4.

Telegramas comerciales

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑÍA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Marzo 9 (1 p. m.)

1.ª RUEDA

Apertura . . . 303.50 | Clausura . . . 302.30

LONDRES, 7 (1 y 15 p. m.)—Al Centro Comercial.—La Deuda Consolidada cotízase á 50.625 por ciento.

BUENOS AIRES, 9 (2 p. m.)—Oro abrió al contado, 303.50.
Mas alto, al contado, 304.
Mas bajo, al contado, 302.
Cerró, al contado, 302.50.
Salen *Golondrina* y *Triton*.

Entradas de ultramar

Dia 8

Havre, vapor francés *Rio Negro*, á Talhouarne.
Liverpool, vapor inglés *Cervantes*, á Horne.
Rio Grande, vapor italiano *G. Baratieri*, á Passano.
Valparaiso, vapor inglés *Gulfol Trinidad*, á Wilson.
Cádiz, barca española *Maria*, á la órden.
Cádiz, barca española *Montornes*, á la órden.
Liverpool, vapor inglés *Iberia*, á Wilson.

Dia 9

Valparaiso, vapor aleman *Neko*, á Moeller.
Burdeos, vapor francés *Cordouan*, á Saavedra.

Entradas de los rios y cabotaje

Dia 8

Salto, vapor nacional *Montevideo*, á Asiain.
Salto, vapor argentino *Comercio*, á Berninzoni.
Asuncion, vapor argentino *Ixion*, á Balparda.
Buenos Aires, vapor nacional *Vénus*, á Cristophersen.
Buenos Aires, vapor ingles *Sirene*, á Horne.

Dia 9

Buenos Aires, vapor francés *Carolina*, á Talhouarne.
Buenos Aires, vapor francés *Corrientes*, á Talhouarne.
Salto, vapor nacional *Labrador*, á Asian.

Correos

VIA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salen hoy:

Para Buenos Aires solamente, vapor nacional *Vénus*.—Agencia, calle Piedras número 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *Montevideo*.—Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

Salen mañana:

Para Buenos Aires, Rosario de Santa Fé y Asuncion, vapor argentino *Ixion*.—Agencia, calle Piedras número 34.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

Para Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos, vapor francés *Brésil*.—Agencia, calle Zabala número 78.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

Salen el 14:

Para Rio Janeiro, San Vicente, Lisboa, La Pallice (La Rochelle) y Liverpool, vapor inglés *Iberia*.—Agencia, calle 25 de Mayo núm 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 10 a. m.

VIA TERRESTRE

Horario confeccionado para el cierre de las balijas en la sucursal terrestre, establecida en la calle Uruguay esquina Arapey:

Dias ordinarios

Para los Ramales á Minas y Maldonado 5.30 a. m.
Para la línea férrea á Rio Negro á las 5.30 a. m.
Para el ramal á Nico Perez á las 6. a. m.
Para San José (primer tren) á las 9.30 a. m.
Para Buenos Aires y litoral á las 3.30 p. m.
Para la línea á San José (segundo tren) Colonia y puntos intermedios de esta á las 4 p. m.
Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio en los dias mártes, jueves y sábados á las 6.40 p. m.
Para las mismas líneas (con excepcion de la de Rivera) en los dias lúnes, miércoles y viernes á las 5,30 p. m.
Para el exterior, una hora antes de la fijada en los avisos de la oficina central.
Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.
Giros—Se admitirán: Para la línea de San José, Colonia y puntos intermedios de esta: de 10 a. m. á 4 p. m.
Para los puntos del interior servidos por contratistas: de 10 a. m. á 3 p. m.
Para las líneas férreas al Salto; Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á...
Para los demas puntos Interior, servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 7 p. m.

Dias de salida

De la Sucursal Terrestre, calle Uruguay esquina Arapey:
Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Sarandí Grande, Durazno, Trinidad y Paso de los Toros.—Todos los dias.
San José.—Dos correos diarios: y
Pando.—Dos correos diarios: á las 5 a. m. y 4 p. m.
Migues.—Los Domingos, mártes, jueves y sabados.
Minas.—Todos los dias.
Sauce, Santa Rosa, San Ramon, Tala y Nico Perez.—Todos los dias.
Maldonado. Los dias 2, 8, 16 y 26.
Solís Grande, Mosquitos, Pan de Azucar, Maldonado, San Cárlos y Rocha. Salidas de Montevideo los dias: 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
Treinta y Tres.—Los dias 2, 5, 7, 9, 12, 15, 17, 19, 22, 25, 27 y 29.
Pueblo Sarandí del Yí—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
Cerro Largo y Artigas.—Los dias 1, 3, 6, 8, 11, 13, 16, 18, 21, 23, 26 y 28.
Paso de los Toros, San Gregorio, Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú y Rivera (tren nocturno).—Los mártes, jueves y sábados.
Paysandú, Salto y San Eugenio (tren nocturno).—Los mártes, juéves y sábados.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Guerra de Cuba

HABANA, 8—Esta mañana ha tenido lugar un reñido combate entre la columna española que manda el coronel Vicuña y fuerzas revolucionarias de Gomez, Maceo y Lacret unidos.

El coronel Vicuña perseguia á Antonio Maceo desde la frontera Sur de la provincia de la Habana y lo encontró reunido ya con Gomez y Lacret en Corralillos, caserío situado á 17 kilometros de Cienfuegos en el Sur de la provincia de Santa Clara.

Los revolucionarios lo recibieron dispuestos en órden de combate y la lucha se trabó durante largo rato.

Por fin los insurrectos se retiraron, dejando 11 muertos.

La columna española tuvo 3 muertos y 19 heridos.

Despues de la accion, Máximo Gomez pasó á las Villas y Maceo y Lacret quedaron en los alrededores de Cienfuegos.

Se prepara el coronel Vicuña para atacarlos en combinacion con la columna del general Arolas.

La cuestion anglo-venezolana

BOGOTA, 8—A consecuencia del asunto Punchard que sigue tomando serias proporciones se ha producido ya de hecho una ruptura de las relaciones entre esta República y la Gran Bretaña.

El doctor Marco Fidel Suarez, ministro de Relaciones, ha notificado ayer al ministro residente inglés G. I. B. Genner que en lo futuro dejará de reconocerle su carácter de diplomático á causa de la brusquedad que usa en sus relaciones con el gobierno.

Esta decision fué adoptada ayer por el consejo de ministros presidido por el presidente de la República, la atencion álas formas altaneras que en repetidas, ocasiones habia empleado Mr. Genner con el señor Suarez.

El ministro inglés dice que este es un medio cómodo de que se vale el gobierno de Colombia para no escuchar las reclamaciones de la casa Punchard y C.ª de Londres por daños y perjuicios ocasionados por la rescicion administrativa de un contrato de construccion de un ferro-carril y que interrumpiendo con el que patrocina á Punchard sus relaciones se propone Colombia eludir el pago.

Amenaza Mr. Genner con pedir su pasaporte retirándose del país como el gobierno mantenga su notificacion.

En los círculos oficiales se dice que el gobierno ha hecho esta notificacion para expulsar al ministro inglés usando una forma indirecta.

Viaje de Mr. Faure

MARSELLA, 8—Despues de asistir á la apertura del concurso agrícola, salieron en la tarde para Paris el presidente de la República y el del consejo de ministros Mr. Bourgeois. La poblacion les hizo una entusiasta despedida.

(VIA GALVESTON)

La cuestion monetaria

LONDRES, 8—Sir M. Hicks Beará, canciller del Exchequer, ministro de Hacienda, se negó á recibir á la comision que deseaba exponerle las ideas y deseos de sus representados en la cuestion del oro como patron monetario único.

En nombre del ministro se contestó á la comision que el gobierno por el momento no considera oportuno ocuparse de esta cuestion.

Protesta de estudiantes

LIEJA, 8—Los estudiantes españoles de esta ciudad han formulado una protesta contra la conducta de las Cámaras norte-americanas en la cuestion de Cuba.

Los estudiantes argentinos se han unido á sus colegas los españoles.

(VIA GALVESTON)

Chile

VALPARAISO, 8—Jacobo Eden, ocupándose de las bases fundamentales de los nuevos arreglos de límites que publicó *La Prensa* y que trasmitieron los corresponsales de los diarios chilenos, entre otras cosas dice:

"No diremos que la simple enunciacion de eses absurdos es ofensiva; no merece tanto. Es simplemente grotesca.

Es una simpleza como las que se han hecho habituales y enfermizas en la prensa de Buenos Aires.

Si el diplomático chileno hubiera admitido discusion siquiera sobre semejantes enormidades suponiendo que contase con la aquiescencia del gobierno, lo que es mas inadmisible, no duraría en su puesto sino hasta el momento en que eso fuera comunicado al Congreso y sabido por el país.

Chile no soportaría ese debate ni con una nacion más fuerte, y ya se comprenderá si lo toleraría con la República.

Bajo la presion inmensamente superior de Inglaterra la República de Venezuela resistió virilmente á abdicar su soberanía territorial y dignidad y hay al otro lado de la cordillera espíritus enfermos que se imaginan que Chile vaya á abdicar todo eso para someterse á la imposicion de un contendiente á quien juzga bajo todos los aspectos interior!

Es evidente que el prudente silencio que en estos asuntos ha guardado habitualmente la prensa chilena es considerada como una debilidad.

No hay que tomar informaciones que nos ha trasmitido el telégrafo trasandino sino como en realidad son: como ridículos.

Ningun diplomático chileno, ningun gobierno ni nadie habria cometido la traicion de oir semejantes proposiciones que son inepcias de algun escritor del otro lado. Cuando los arreglos que se dicen ya tan avanzados entre ambos gobiernos sean sometidos al conocimiento del público habrá llegado el momento de discutirlos como en realidad son.

Lo único que por ahora es dado afirmar es que no pueden ser tales como las presentan aquellas informaciones telegráficas.

Telegrafian de Lóndres que se confia en colocar el empréstito para la prosecucion de los trabajos del ferrocarril trasandino.

De última hora

Derrota de los cubanos

MADRID, 8—Los revolucionarios cubanos han sido derrotados por el general Viarmo.

Los cubanos han sufrido 72 bajas.

Regreso de Mr. Faure

PARIS, 9—El presidente de la República Sr. Felix Faure volvió hoy á esta capital, de regreso de su viaje á Niza, Colon y Marsella.

La reina Victoria en Niza

LONDRES, 9—La reina Victoria salió para Niza donde pasará algunas semanas.

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

BUENOS AIRES, 9—Ayer de mañana fueron embarcados á bordo del vapor *Doli*, fletado por orden del Consejo de Higiene, cuarenta y dos personas: 19 mujeres y 13 hombres, 6 niños y 4 niñas, domiciliados todos en la cuadra de la calle Primera comprendida entre Pavon y Necochea, en Belgrano, donde reina la fiebre amarilla desde hace cerca de quince dias.

El *Doli* llevó los enfermos que son cinco al hospital flotante y 37 personas á Martin García donde permanecerá en observacion sanitaria durante diez ó doce dias. Procedióse en seguida á la desinfeccion de todas las casas.

—Anoche á las 11.10 sintióse en la Rioja un fuerte temblor de tierra que puso en alarma aquella ciudad aunque no hubo novedad.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 9—Comunican de Paraná que el empastelador de la imprenta *La Provincia* resulta ser José Navarro, ex-auxiliar de la policía.

Dirigióle una carta al propietario de la imprenta, manifestando haber tomado esa determinacion porque no puede consentir que se ataque al gobernador mas honrado que ha tenido Entre-Rios.

Agregan que hará otro tanto con las demás imprentas que procedan de idéntica manera.

—De la misma localidad avisan que ayer de madrugada incendióse la tienda "Ciudad de Lóndres", calle San Martin esquina Urquiza.

Las pérdidas avalúanse en 100.000 pesos.

—Telegrafian de Santa-Fé que antenoche tomáronse á bastonazos en casa del gobernador, el senador Silva y el estanciero Ramayon.

—El resultado de las elecciones ayer en la capital, es el siguiente: 6955 acuerdistas, 5258 radicales.

—Tranquilamente practicáronse las elecciones en 87 partidos de la provincia de Buenos Aires con el conjunto final de los votantes siguientes: los cívicos nacionales 17.918 y radicales vacunos 13.547.

—Cinco enfermos fueron coducidos á el hospital flotante de la nacion.

—Llama la atencion el ministro de la guerra sobre la urgente necesidad de establecer una bomba para incendio con organizacion de 100 hombres destruidos convenientemente en el arsenal de guerra donde corre grave peligro por la enorme cantidad de materias explosivas acumuladas anoche.

—Fué gravemente herido el señor Brizuela jefe de vistas de Aduana, por Domingo Petito.

—Los ganadores en las carreras de ayer en Palermo fueron los siguients: "Rayon d'or", "Milagro", "Independiente", "Pasdequatre", "Yeruá" y "Demonio".

—Tiempo bueno.

—No podrá ya efectuarse el 1.° de Abril la movilizacion de las guardias nacionales de 20 años.

—El dia 12 aniversario del natalicio del rey Humberto, el ministro Antonelli dará un banquete invitando al ministro Alcorta y cuerpo diplomático.

—De los 42 diputados que elegianse ayer en toda la República, 25 resultaron roquistas, 15 mitristas y 2 radicales.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis—Empresa: F. Pastor y C.ª—Gran compañía de zarzuela española, dirigida por el reputado bajo Rogelio Juarez y en la que figuran las distinguidas tiples Cármen Pastor y Concepcion Castro.

Hoy lúnes 9.

1.° Estreno del juguete cómico en un acto JUGAR AL MOSCARDON.—2.° Estreno de la zarzuela en dos actos: SUEÑOS DE ORO.

Precios diarios de las localidades—Palcos avant-scéne sin entradas, $ 6.00; id bajos y balcones id id, 4.00; id altos id id, 3.00; id cazuela id id, 2.00; sillones de orquesta con entrada, 1.00; tertulias balcon id id, 1.00; id altas id id, 0.80; lunetas de cazuela id id, 0.50; entradas generales, 0.50; id cazuela, 0.30; id paraiso, 0.30.

Nota—El domingo de tarde, gran funcion.

Gran Establecimiento Balneario—2 Piedras núm. 2.—Precios reducidos.

Baños de pileta, de inmersion, dulces, salados y duchas.

AVISOS DEL DIA

AVISOS

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á El Siglo.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no leven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono á la cuota anticipadamente

INDICADOR PROFESIONAL

AVISOS GENERALES

"CONSERVATORIO MUSICAL "LA LIRA"

De acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos sociales, se convoca por segunda y última vez á los señores socios para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viérnes 13 del corriente á las 8 1/2 de la noche.

Orden del dia

1.° Tomar en consideracion el acta anterior y la memoria anual de la Comision Directiva.
2.° Nombrar Comision de Cuentas.
3.° Proceder á la eleccion de nueva Comision Directiva.

Como lo dispone el artículo 61, la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de socios que concurra.

Montevideo, Marzo 7 de 1896.

703-mz.13 *El gerente.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hermelino Pintos, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 29 de 1896.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 617-mz.31

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Cárlos Corsi y doña Isabel Corradi de Corsi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 22 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 543-mz.22

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita á los acreedores del concursado don Julio Bastos para la junta que deberá tener lugar en la sala de este Juzgado, calle Rincon núm. 63, el dia 11 del entrante mes á las 3 de la tarde, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que á ella concurran.—Montevideo, Febrero 28 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 608-mz.10

Por disposicion del señor juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Joaquina Vazquez de Acevedo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 27 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 605-mz.10

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Severino Alberto de Sosa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 7 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 698-ab.6

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno se convoca á los acreedores del concurso formado á don Aquiles Garibotto para la reunion que con el objeto de someter á su consideracion la propuesta de concordato hecha por el fallido, tendrá lugar el dia diez del entrante Marzo á las dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Febrero 28 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 611-mz.10

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso de don Ignacio C. Rosso, se encuentra de manifiesto en la oficina por el término legal á disposicion de los interesados.—Montevideo, Febrero 26 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 610-mz.12

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el estado de graduacion de créditos del concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas se encuentra depositado en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 67, á disposicion de todos los acreedores, accionistas y demás interesados por el término de quince dias.—Montevideo, Febrero 28 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario. 612-mz.16

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Julio Araucho para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le han iniciado los señores Galli y Ca. por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 15 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 491-mz.16

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido don Américo Carasale, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 14 de 1896—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 476-mz.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á don Luis Saboredo, que en los autos que le sigue don Miguel A. del Guercio por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia:—"Montevideo, Febrero 26 de 1896.—Visto:—Este juicio ejecutivo seguido por don Miguel A. del Guercio contra don Luis Saboredo:—Resultando: Que trabado embargo y citado de excepciones el ejecutado no opuso ninguna; y—Considerando: Lo dispuesto en el artículo 888 del Código de P. Civil. Fallo:—Mandando llevar adelante la ejecucion hasta pagarse el capital reclamado, intereses, costas y costos. —Ejecutoriada y cumplida propongan las partes tasadoras dentro de tercer dia.—*Pedro E. Garzon*.—Montevideo, Marzo 3 de 1896—*Benjamin Pereyra*, actuario. 662-mz.16

De mandato del señor juez L. de Impedimentos doctor don Francisco M. Castro, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Claudio V. Starico, para la reunion que tendrá lugar el dia 15 de Marzo próximo á las dos de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores.—Montevideo, Febrero 20 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 524-mz.15

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez L. Departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesion intestada de don José María Aguirre; y se cita, llama y emplaza á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Febrero 6 de 1896.—*José Durañona y Vidal*, escribano público. 500-mz.19

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesion intestada de don Ricardo Jewison, y se cita, llama y emplaza á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta dias se presente ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Febrero 8 de 1896.—*José Durañona y Vidal*, escribano público. 499-mz.19

Juzgado Militar de Instruccion

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, al subteniente de infantería don Adrian Callorda, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle de Paysandú número 242, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*Antonio Simone Garcia*, capitan-secretario. 4464-mz.23

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar de la fecha, al teniente 2.º de infantería don Rafael A. Pons, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que le puedan asistir de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*Antonio Simone Garcia*, capitan-secretario. 4465-mz.23

AVISOS OFICIALES

Consejo N. de Higiene

ORDENANZA NÚM. 1

En vista del desarrollo epidémico de la fiebre amarilla en Rio de Janeiro, comprobado por informaciones oficiales, el Consejo N. de Higiene con autorizacion superior dispone:

Artículo 1.º Someter á *setenta y dos* horas de observacion sanitaria á todos los buques que procedan del puerto de Rio de Janeiro ó que hagan escala en él, siempre que durante la travesía no hubiesen tenido casos sospechosos ó confirmados de fiebre amarilla.

Art. 2.º Los pasajeros desembarcarán en el Lazareto de la Isla de Flores el tiempo indicado en el art. 1.º. Se les munirá de pasaporte sanitario para ser vigilados en tierra por el término de 5 dias y sus equipajes serán desinfectados.

Art. 3.º La carga y la correspondencia serán desembarcadas sin restriccion alguna.

Art. 4.º Los buques que tengan por destino puertos orientales serán desinfectados, préviamente, en el de Montevideo.

Art. 5.º Los buques que durante el viaje hubiesen tenido casos sospechosos ó confirmados de fiebre amarilla ó los presentasen al llegar al puerto, serán sometidos á las medidas sanitarias que en cada caso establezca el Consejo.

Art. 6.º La presente ordenanza se aplicará á los buques que desde la fecha se dirijan á nuestro puerto. —Montevideo, Marzo 2 de 1896.—*Antonio Harán*, Vice presidente.—*Gabriel Honoré*, Secretario. 642-mz.12

Direccion General de Impuestos Directos

Montevideo, Marzo 7 de 1896.

En la imposibilidad de que pueda hacerse efectivo el impuesto á los cigarros y tabacos, desde la fecha 10 del corriente que estableció el decreto de 21 de Enero último, por no haberse aun confeccionado los impresos necesarios para su percepcion la Direccion de Impuestos, suficientemente autorizada, previene á quienes corresponde que fijará oportunamente la fecha desde que será obligatorio el pago del expresado impuesto.

mz.11-2ed. *Francisco Fernandez.*

Oficina de patentes de invencion, marcas de fábrica y comercio

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Sievers y Ca., de comercio de esta capital, domiciliados en la calle Rincon núm. 60, se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: Mercaderías generales segun descripcion, y cuya marca consiste en un escudo de armas fantástico con la inscripcion "Res non verba."

Montevideo, 6 de Marzo de 1896.

582-mz.10 *Juan Chacon*, E. del D.

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Máximo Seré, Hnos. y Ca., de Montevideo, domiciliados en la calle Uruguay núm. 161, se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: calzados de todas clases, y cuya marca consiste en una S mayúscula con una bota en el centro, ambas con inscripciones.

Montevideo, Febrero 24 de 1896.

561-fb.29 *Juan Chacon*, E. del D.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Direccion General del Registro Civil

Para conocimiento del público se transcribe el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil:

Articulo 16

"En los expedientes de matrimonio, los oficiales del Registro Civil no podrán exigir por costas, honorarios y publicaciones, mayor cantidad que la de diez pesos, aunque accedan á celebrar el contrato en el domicilio de los contrayentes, al que deberán, sin embargo, concurrir en los casos de matrimonio in extremis.

"Los que exhiban certificados de pobreza en forma legal, quedan exentos de todo gasto."

Resolucion de Agosto 29 de 1885

"El certificado legal de pobreza á que hace referencia el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil, debe expedirlo uno de los tenientes alcaldes de la seccion judicial en que deba celebrarse el matrimonio, previa la informacion legal correspondiente. Los que obtengan dicho certificado, quedan exonerados del pago del papel sellado y de los edictos por la prensa."

Se pide transcripcion á los diarios de campaña.

333-prm. *La Direccion.*

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia sábado 29 del mes de Febrero del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Francisco Tomás Villar**, de estado soltero, de 32 años, de nacionalidad español, nacido en San Cosme de Piñeiro, provincia de la Coruña, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Washington núm. 94; hijo de don Manuel Villar y de doña Rita Lopez, finados; con doña **Josefa Gomez**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo; de profesion labores de su sexo; domicilida en la calle Washington núm. 94; hija de don Juan Gomez, finado y de doña Maria Olivera, de nacionalidad portuguesa, de 52 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 619-mz.9

En Montevideo y el dia mártes 25 del mes de Febrero del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Victor Pedro Cazes**, de estado soltero, de 22 años, de nacionalidad francés, nacido en Bizous, Altos Pirineos, de profesion ebanista, domiciliado en la calle Washington núm. 86, hijo de don Santiago Cazes, de nacionalidad francés, de 47 años, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Maria Vigneaux, de nacionalidad francesa, de 38 años, casada, domiciliados en la calle Camacuá núm. 43; con doña **Isidora Alferina Casterán**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad francesa, nacida en Hautaget, Altos Pirineos, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Washington número 68; hija de don Julio Casterán, de nacionalidad francés, de 41 años, de estado casado, de profesion propietario, reside en Francia, y de doña Jacoba Dorbissan, de nacionalidad francesa, de 38 años, de estado casada, domiciliada en la calle Camacuá núm. 41.

En fé de lo cual intimo á las que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del E. Civil. 586-mz.26

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Marzo del año de 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Arturo Whiter Dunbar**, de nacionalidad norte-americano, nacido en Wisconsin, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en este puerto á bordo del buque de guerra norte-americano *Newark*, de profesion médico, hijo de don George W. Dunbar, de nacionalidad norte-americano, de 56 años de edad, domiciliado en los Estados Unidos de Norte América, de estado viudo, de profesion capellan en el ejército de los Estados Unidos, y de doña Alice White, fallecida; y doña **Maude Bernhardt Stuart**, de estado soltera, de nacionalidad norte-americana, nacida en West Liberty, Estado de Jowa, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Zabala número 176, de profesion labores de su sexo; hija de don Samuel Stuart, de estado casado, de nacionalidad norte-americano, de 58 años de edad, domiciliado en los Estados Unidos de Norte América, de profesion agrimensor, y de doña Amanda Swen, de estado casada, de nacionalidad norte-americana, de 52 años de edad, domiciliada en el mismo punto, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del E. Civil. 707-mz.16

En Montevideo y el dia 6 del mes de Marzo del año de 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Justo Cubiló**, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera (R. O.), de estado soltero, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 127, de profesion abogado; hijo de don Manuel Cubiló, de nacionalidad español, de 52 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado viudo, y de doña Rufina Santurio, de nacionalidad oriental, fallecida en Montevideo el 7 de Marzo de 1879; y doña **Manuela Hoffmann**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Maciel número 132, de profesion labores de su sexo; hija de don Jorge Hoffmann, de estado casado, de nacionalidad aleman, de 51 años de edad, domiciliado con la contrayente, y de doña Martina Ochotorena, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 697-mz.15

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Marzo del año 1896, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Becerra**, de 38 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle San José número 104, nacido en Santa Marina Fragas, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Ramon Becerra, de 60 años, jornalero, y de doña Manuela Rebóredo, de 58 años, españoles, residentes en España; y doña **Manuela Ricoi**, de 32 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José número 104, nacida en Santa Marina Fragas, provincia de Pontevedra; hija legítima de don Juan Ignacio Ricoi y de doña María Alonso, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Penja*, oficial del Estado Civil. 676-mz.14

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 3 de Marzo de 1896 y á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Antonio Facal y Facal**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Vicite, provincia de la Coruña, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 371, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Rodrigo Antonio Facal, de 64 años de edad, agricultor, y de doña María Facal y Conde, de 70 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados, y residentes en España; y doña **María Lésmes**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la ciudad de Valladolid, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 304 A, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Salvador Lésmes, fallecido y de doña Julia Ubierna y Moreno, española, de 56 años de edad, casada en 2.ª nupcias, labores de su sexo, domiciliada calle Yaguaron núm. 304 A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar por la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 653-mzo.12

En Montevideo, á 4 de Marzo de 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Belloni**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 292, de profesion constructor; hijo legítimo de don Domingo Belloni, suizo, de 54 años de edad, casado en segundas nupcias, constructor, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 292, y de doña Carlota Granero, fallecida; y doña **Micaela Gadea**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Sierra núm. 298, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro José Gadea, fallecido, y de doña Micaela Casco, argentina, de 51 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Sierra núm. 298.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del E. Civil. 659-mz.13

En Montevideo, á 3 de Marzo del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Chopitea**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Soriano núm. 187, de profesion comercio; hijo legítimo de don Ameliano Chopitea, oriental, fallecido, y de doña Sofía Bustamante, oriental, de 48 años de edad, casada en segundas nupcias, labores de su sexo, domiciliada en Las Piedras, departamento de Canelones; y doña **Cármen Bonorino**, soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Arroyo Negro núm. 66, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Vicente Bonorino, de 56 años de edad, marino, y de doña Angela Massaferro, de 50 años de edad, labores de su sexo, italianos, casados, domiciliados en la calle Arroyo Negro núm. 66.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicarlo en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 668-mz.13

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Marzo del año 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anselmo de Badiola**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Guipúzcoa, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 295; hijo legítimo de don Juan José de Badiola, fallecido y de doña María Pilar Irastorza, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España; y doña **Cármen Lopez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Queguay núm. 331; hija legítima de don Manuel Lopez, de 50 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad español, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña María Tojo, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del E. Civil. 618-mz.12

En Montevideo y el dia 3 de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Pose**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Queguay núm. 119; hijo legítimo de don José Pose, fallecido, y de doña Antonia Busto, fallecida; y doña **Manuela Varela Basalo**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 99; hija legítima de don José Varela Couto, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña María Basalo, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 619-mz.12

En Montevideo y el dia 4 del mes de Marzo de 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rodriguez y Lopez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Queguay núm. 121; hijo legítimo de don Antonio Rodriguez, de 50 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Josefa Lopez, de 49 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España; y doña **Cármen Garcia Santamarina**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Queguay núm. 121; hija legítima de don Ignacio Garcia Santamarina, finado; y de doña Mercedes Gonzalez de la Vega, de 40 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle Queguay núm. 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 679-mz.14

En Montevideo y el dia 5 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Rodriguez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 63; hijo legítimo de don Benito Rodriguez, de 50 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 97, y de doña Josefa Soba, de 48 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle Rio Negro número 97; y doña **Carlota Santos**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 63; hija legítima de don Francisco Santos, fallecido, y de doña Graciana Arges, de 55 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 696-mz.15

En Montevideo y el dia 5 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Corti**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso del Molino, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 307, hijo legítimo de don Antonio Corti, de 53 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion colchonero, domiciliado con el proyectante, y de doña María Rossi, de 41 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **Angela Balet**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 187, hija legítima de don Pedro Balet, de 45 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion carpintero, domiciliado con la proyectante y de doña Adela Saavedra, de 48 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 695-mz.15

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 3 del mes de Marzo del año 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Bayaut**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion cochero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Médanos núm. 231, hijo legítimo de don Juan Bayaut, de 54 años de edad, de nacionalidad francés, de profesion constructor, y de doña Eugenia Fourcade, de 52 años de edad, de nacionalidad francesa, residentes en Francia; y doña **María Elena Sargouce**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Magallanes núm. 254, hija legítima de don Juan Bautista Sargouce, de 52 años de edad, de nacionalidad francés, de profesion carpintero, y de doña Maria Casamayou, de 44 años de edad, de nacionalidad francesa, domiciliados en la calle Magallanes número 254.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 677-mz.14

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 5 de Marzo de 1896, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Grau**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Reus, provincia de Tarragona, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Cámaras número 173, de profesion empleado; hijo de don José Grau, finado, de nacionalidad español, y de doña Teresa Marqués, finada, de nacionalidad española; y doña **Elvira Puig**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Sabadell, provincia de Barcelona, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Queguay número 28 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Puig, de nacionalidad español, de estado viudo, de 6? años de edad, domiciliado en la calle Goes número 42, de profesion rentista, y de doña María Albareti, finada, de nacionalidad española.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 688-mz.15

En Montevideo, á 6 de Marzo del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Gonzalez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 23 años de edad, domiciliado en la calle de Minas núm. 72, de profesion empleado, hijo de don Rafael Gonzalez, de nacionalidad español, de estado casado, de [illegible] años de edad, domiciliado calle Miguelete núm. 75, de profesion comercio y de doña Andrea Bermudez, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete 75, de profesion labores de su sexo; y doña **Catalina Sanguinetti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle de Minas núm. 72, de profesion labores, hija de don Santiago Sanguinetti, de nacionalidad argentino, de estado casado, de 39 años de edad, domiciliado calle Minas núm. 72, de profesion empleado, y de doña Fructuosa Romero, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 32 años de edad, domiciliada calle Minas núm. 72, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 691-mz.15

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á veintisiete de Febrero de 1896, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lúcas Acosta**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 27 años de edad, domiciliado en la calle de Comercio núm. 129, de profesion comercio; hijo del finado Lúcas Acosta, fallecido en Montevideo, ignorando el dia, mes y año de su defuncion, de nacionalidad oriental, y de la finada Natividad Barreto, fallecida en Montevideo, Cordon, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad oriental; y doña **Carolina Bellone**, de estado soltera, de nacionalidad Argentina, nacida en Buenos Aires, de 16 años de edad, domiciliada en la calle de Comercio núm. 112, ocupada en las labores propias de su sexo; hija de D. Angel Bellone, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 51 años de edad, domiciliado en la calle de Comercio núm. 112, de profesion carpintero, y de doña Isabel Alobero, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 39 años de edad, domiciliada en la calle de Comercio núm. 112, ocupada en las labores propias de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que le denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 637-mz.19

En la Villa de la Union, á 21 de Febrero de 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Rivero**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, en el pueblo de Laracha, de 36 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion agricultor; hijo del finado Bernardo Rivero, fallecido en España, en la provincia de la Coruña, ignorando el dia mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad español, y de doña Francisca Vila, de estado viuda, de nacionalidad española, de 70 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, pueblo de Laracha, ocupada en las labores propias de su sexo; y doña **Cármen Queirolo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Artes número 35, ocupada en las labores propias de su sexo; hija del finado Antonio Queirolo, fallecido en Montevideo ignorando mes y año de su defuncion, de nacionalidad oriental, y de doña Maria Erausquin, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Artes núm. 35, ocupada en las labores propias de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 636-mz.19

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 2 dias del mes de Marzo del año 1896 á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Vazquez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Florida, de 36 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion jornalero; hijo de padre desconocido, y de doña Serapia Vazquez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 55 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Tacuarembó; y doña **Florentina Perez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, de 32 años de edad, domiciliada en la Villa de la Union, calle Montevideo núm. 49, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Nicasio Perez, de estado casado, de nacionalidad español, de 50 años de edad, de profesion comercio, y de doña Cipriana Villalba, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 49 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 678-mz.14

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 25 de Febrero del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fermin Deus**, de nacionalidad oriental, de edad 28 años, soltero, jornalero, domiciliado en el Cerrito s/n.; hijo legítimo de don José Deus, español, y de doña Gayetana Duran, oriental, ambos fallecidos; y la señorita **Isabel Rodriguez**, de nacionalidad oriental, de edad 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en el Cerrito de la Victoria s/n.; hija legítima de don José Rodriguez, español, de 50 años, jornalero, y de doña Agustina Martinez, oriental, de 54 años, labores de su sexo, ambos casados, domiciliados en el Cerrito de la Victoria s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 671-mz.13

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 29 del mes de Febrero del año 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Panizza**, de 27 años, italiano, nacido en Génova, soltero, agricultor, domiciliado en la calle Gil s/n.; hijo de don Luis Panizza, italiano, casado en 2.ª nupcias, de 68 años, agricultor, residente en Génova y de doña Luisa Rava, italiana, finada; y doña **Clara Astelliano**, de 17 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle Libertad s/n.; hija de don José Astelliano, italiano, casado, de 55 años, agricultor y de doña Victoria Bonini, italiana, de 50 años, labores, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial del E. Civil. 652-mz.12

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 29 del mes de Febrero del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Spalla**, de 23 años, italiano, nacido en Génova, soltero, comercio, domiciliado en la calle Colorado núm. 21; hijo de don Miguel Spalla, italiano, casado, de 55 años, comercio, y de doña María Ferroiaro, italiana, de 58 años, labores, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **Rosa Marino**, de 16 años, italiana, nacida en Salorno, soltera, labores, domiciliada en la calle Zapican núm. 18; hija de don Sábato Marino, casado, italiano, de 50 años, comercio, y de doña María Domanco, italiana, de 38 años, labores, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que o denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial del Estado Civil. 650-mz.12

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 4 del mes de Marzo del año de 1896, á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Arrivillaga**, de 31 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, comercio, domiciliado en la calle Lúcas J. Obes número 3, hijo de don Juan Miguel Arrivillaga, español, fallecido en esta seccion el 21 de Agosto de 1890, y de doña Josefa Juanotena, viuda, española, de 75 años, domiciliada con el contrayente; y doña **Petrona Silveira**, de 17 años, oriental, nacida en Cerro-Largo, soltera, labores, domiciliada en la calle Agraciada núm. 910, hija de don Ramon E. Silveira, brasilero, casado, de 55 años, ganadero, y de doña Ana María Meneses, oriental, de 45 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de E. Civil. 670-mz.16

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2 del mes de Marzo del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Tarmella**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 29 años, de profesion sombrerero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 18; hijo de don José Taramella, de nacionalidad italiano, de 53 años, de estado casado, de profesion sombrerero, domiciliado en Italia y de doña María Plausia, de nacionalidad italiana, de [illegible] años, de estado casada, domiciliada en Italia; con doña **Margarita Garzetti**, de nacionalidad italiana, de 19 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Gaboto núm. 48; hija de don Antonio Garzetti, de nacionalidad italiano, de [illegible] años, de estado casado, de profesion pintor, domiciliado en la calle Gaboto núm. 48 y de doña Margarita Imperial, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliada en la calle Gaboto núm. 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo publicar por la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 634-mz.19

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2 del mes de Marzo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Pablo Milano**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 21 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Gaboto núm. 260; hijo de don Ignacio Milano, de nacionalidad italiano, de 47 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Gaboto número 260, y de doña María Antonia Margino, de nacionalidad italiana, de 47 años, de estado casada, domiciliada en la calle Gaboto núm. 260; con doña **Isabel Sisero**, de nacionalidad oriental, de 15 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Yaro núm. 170; hija de don Domingo Sisero, de nacionalidad italiano, de 69 años, de estado viudo, de profesion panadero, domiciliado en la calle Yaro núm. 170, y de doña Isabel Moré, de nacionalidad italiana, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del E. Civil. 635-mz.19

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 5 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Mateo Córdoba**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 31 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Mercedes núm. 380; hijo de don Benjamin Córdoba, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Virginia Rellano, de nacionalidad oriental, fallecida; con doña **Luisa Piccardo**, de nacionalidad oriental, de [illegible] años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 245, hija de don José Piccardo, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Rivera núm. 245, y de doña María Pastorino, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado casada, domiciliada en la calle Rivera núm. 245.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 692-mz.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia [illegible] del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Feliz Arenas**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, de profesion militar, domiciliado en la calle Sarandí núm. 1, hijo de don Desiderio Arenas, de nacionalidad oriental, finado y de doña Rufina [illegible], de nacionalidad oriental, de 55 años, de estado viuda, domiciliada en Paysandú; con doña **Rosa Rufalo**, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Cármen núm. 81 A, hija de don Francisco Rufalo, de nacionalidad italiano, de 52 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Cármen 81 A, y de doña Graciela Comas, de nacionalidad oriental, de 52 años, de estado casada, domiciliada en la calle Cármen núm. 81 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial de Estado Civil. 705-mz.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Marzo del año 1896, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Lapeyre (hijo)**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 35 años, de profesion talabartero, domiciliado en la calle Yi núm. 45, hijo de don José Lapeyre, de nacionalidad francés, de 62 años, de estado viudo, de profesion talabartero, domiciliado en la calle Yi núm. 45, y de doña Margarita Echeto, de nacionalidad francesa, fallecida; con doña **Florencia Tardáguila**, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 203; hija de don Eladio Tardáguila, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Nieves Vazquez, de nacionalidad oriental, de 48 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Rivera núm. 203.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 706-mz.15

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 29 de Febrero de 1896, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Atilio Santos**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Rivera núm. 268 A, de profesion militar; hijo de don Joaquin Santos, de 48 años, casado, oriental, domiciliado calle 18 de Julio núm. 8, militar, y de madre desconocida; y doña **Sara Marquez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 208 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Isabelino Marquez, de 48 años, casado, oriental, domiciliado en Bella Vista, militar, y de madre desconocida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil. 651-mz.12

En los Pocitos de Montevideo, á 5 de Marzo de 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Marengo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Cremolino, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Buzarco s/n., de profesion agricultor, hijo de don Antonio Marengo, de 63 años, casado, italiano, agricultor y residente en Italia, y de doña Angela Cortezia, de 60 años, casada, italiana, labores de su sexo y residente en Italia; y doña **Juana Pastorino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 391, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Pastorino, italiano, fallecido en Montevideo el 30 de Enero de 1891, y de doña Angela Inan, de 60 años, viuda, italiana, labores de su sexo y domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil. 693-mz.15

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 29 de Febrero del año 1896, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Veiga**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de Asuncion núm. 48, de profesion jornalero; hijo de don Manuel Veiga, de nacionalidad español, de estado casado, de 51 años de edad, residente en España, de profesion comercio, y de doña Manuela Viña, de estado casada, de nacionalidad española, de 40 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores; y doña **Eugenia Esmoris**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle de Independencia núm. 177, de profesion labores; hija de don Vicente Esmoris, finado, y de doña Juana Fregueiro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Independencia núm. 177, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 654-mz.12

En Montevideo, á 2 de Marzo del año 1896, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cárlos Ramirez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Corrientes núm. 37, de profesion empleado; hijo de don Juan Augusto Ramirez, finado, y de doña Herminia Rodriguez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Corrientes núm. 37, de profesion labores; y doña **María Carballo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de San José, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 143, de profesion labores; hija de don Justino Carballo, de nacionalidad oriental, de estado casado en segundas nupcias, de 46 años de edad, domiciliado en el departamento de San José, de profesion estanciero; y de doña Alcira Pereyra, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 690-mz.15

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los cinco dias de Marzo de 1896 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Zarzábal**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Cuchilla Juan Fernandez, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada núm. 227, de profesion empleado, hijo de don Pedro Zarzabal, de nacionalidad frances, de estado viudo, de 50 años de edad, domiciliado en la Cuchilla de Juan Fernandez, de profesion carpintero y de doña Dominga Etchebarne, de nacionalidad francesa, fallecida en esta seccion el 18 de Setiembre de 1884; y doña **Mariana Lourtaux**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Charrua s/n., nacida en Melilla, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Pedro Lourtaux, de estado casado, de nacionalidad francés, de 47 años de edad, de profesion jornalero y de doña Margarita Rocart, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 37 años de edad, domiciliados con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para su publicacion por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 691-mz.15